

SESIÓN ORDINARIA N°13 - NEUQUÉN, agosto 17 de 2017

CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a dar inicio en minutos a la sesión ordinaria N° 13 del periodo legislativo 2017, antes de tomar asistencia queremos dar la bienvenida a todos aquellos que nos visitan, vecinos de la ciudad bienvenidos, a todos los trabajadores de la prensa, asesores de concejales de distintos bloques, bienvenidos a todos buenos días, siendo las 11 horas 43 minutos vamos a dar inicio esta sesión y a los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
- CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO PRESENTE
- CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO PRESENTE
- CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO PRESENTE
- CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
- CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA PRESENTE
- CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN PRESENTE
- CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
- CONCEJAL MALETTI, CECILIA AUSENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO PRESENTE
- CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE
- CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO PRESENTE
- CONCEJAL PLAZA, LAURA PRESENTE
- CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO PRESENTE
- CONCEJAL SCHLERETH, DAVID PRESENTE
- CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO AUSENTE
- CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales y constituido el quórum legal vamos a dar inicio al tratamiento del Punto 1 del orden del día, me permito antes mencionar que el concejal Schpoliansky ha tenido que realizar un viaje por una cuestión de salud de uno de sus hijos, así que dicho esto vamos a dar inicio al Punto 1 del orden del día. Si, concejala.

CONCEJALA LAMARCA: (sin audio) la concejala Maletti, recordemos que a último momento el 17 no se estableció como feriado y tenía un compromiso en Buenos Aires, por eso hoy también está ausente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, gracias por la aclaración. Vamos a dar entonces inicio al tratamiento del Punto 1 del orden del día está abierto el pedido de palabras para Homenajes. Avanzamos con el Punto 1 está abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Avanzamos en el tratamiento del Punto 2, ponemos a consideración el Ingreso de las Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados, antes de ponerlo a consideración me permito hacer una aclaración, en Labor Parlamentaria resolvimos, en la página 4 del Punto 2 A modificar el destino del expediente identificado con el número de entrada 0698/2017 y el destino que hemos resuelto proponer es a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0673/2017 - EXPEDIENTE N°: 3600-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 5º ORDENANZA Nº 9595 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0674/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-093-S-2017 -CARÁTULA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA CONCEJO DELIBERANTE. ELEVA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADOS AL 30/06/2017 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-ENTRADA Nº: 0676/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-195-B-2016-CARÁTULA: BLOQUE MLDS ,NCN ,PRO ,FPN ,MPN UNE,NQN PUEDE,ARI,FR PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LOS REQUISITOS PARA LAS BIBLIOTECAS POPULARES POR LA DONACIÓN CON CARGO DE LOS TERRENOS FISCALES DONDE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0678/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-028-C-2017 - CARÁTULA: CORONEL VALERIA ROSANA. REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE UN TERRENO EN LOTE YUPANQUI MANZANA 1 LOTE 11 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0679/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-038-M-2017 - CARÁTULA: MARTINEZ DURAN VERONICA GABRIELA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL LA OBRA DE TEATRO UNIPERSONAL DENOMINADA MUJERES A LAS TABLAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0680/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD- 002-U-2017 - CARÁTULA: UNCO - DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y RECREACION. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA CARRERA INSTITUCIONAL DENOMINADA UNCO ACTIVA A REALIZARSE EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0681/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-094-S-2017 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA FLORENCIA. SOLICITA MODIFICAR LA ORDENANZA Nº 12835 - SOCIEDADES VECINALES - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0682/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-095-S-2017 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº SAN LORENZO SUR. SOLICITA CESIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA K Y MANZANA O ZONA CÍRCULO POLICIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0683/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-039-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. ELEVA INFORME REFERIDO AL ESTADO DE LOS ÁRBOLES, VARIEDAD PLÁTANOS, EN DIFERENTES LUGARES DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA Nº: 0684/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-A-2017 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOLICITA AUMENTO DE TARIFAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0685/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-096-S-2017 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. REFERENTE A LA CESIÓN DE TERRENOS PARA LA CAPILLA Y PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 2 EN EL SECTOR. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0686/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-J-2017 - CARÁTULA: JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL. ELEVA RESOLUCIÓN Nº 1695/17 SOBRE CONVOCATORIA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

A ELECCIONES MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0687/2017 - EXPEDIENTE N° CD -023-G-2017 - CARÁTULA: GUARDIA MIRTA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA LICENCIA COMERCIAL KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA, UBICADO EN CALLE SAN LUIS Y SARMIENTO, A FAVOR DE SU HIJO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0688/2017 - EXPEDIENTE N° 3910-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE MAYO 2017 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0689/2017 - EXPEDIENTE N° CD-185-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GRUPO DE SCOUT HUENI NEHUEN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0690/2017 - EXPEDIENTE N° CD-003-V-2005 - CARÁTULA: VASQUEZ ROMILIA DEL CARMEN . SOLICITA PLAN DE PAGOS ESPECIAL PARA EL PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0691/2017 - EXPEDIENTE N° CD-251-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LAS CONDICIONES DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE MARATONES, TRIATLONES Y OTROS EVENTOS DEPORTIVOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0692/2017 - EXPEDIENTE N° CD-004-J-2017 - CARÁTULA: JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. SOLICITA RESERVA DE TERRENO UBICADO EN CALLE OBRERO ARGENTINO 1505 DEL BARRIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0694/2017 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RELEVAMIENTO DE PLÁTANOS EN LA CIUDAD - ORDENANZA N° 8829 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0695/2017 - EXPEDIENTE N° 3178-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2017. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0696/2017 - EXPEDIENTE N° 496-P-2009 - CARÁTULA: PATTI ROMULO ALBERTO. SOBRE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0698/2017 - EXPEDIENTE N° CD-005-R-2017 - CARÁTULA: RICALDEZ FLORES BENITA. SOLICITA PUESTO DE VENTA EN LA FERIA UBICADA EN CALLE 12 DE SEPTIEMBRE Y LAÍNEZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL.- ENTRADA N° 0699/2017 - EXPEDIENTE N° CD-040-M-2017 - CARÁTULA: MINISTERIO DE CIUDADANIA- SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD. REFERENTE A RELEVAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0700/2017 - EXPEDIENTE N° C D-012-V-2017 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº RINCON DE EMILIO. REFERENTE AL PROYECTO DENOMINADO AVENIDA DE LOS RÍOS, QUE CONECTA LA AVENIDA ARGENTINA CON EL TERCER PUENTE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0701/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-029-C-2017 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS RAYEN LEUFU. REFERENTE AL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE S-3-3, Bº CIUDAD INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0702/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-024-G-2017 - CARÁTULA: GIL CEFERINO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CARRO GASTRONÓMICO EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0703/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-041-M-2017 - CARÁTULA: MORA DANIEL ORLANDO Y OTROS. REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA PLAZOLETA UBICADA EN CALLE REMIGIO BOSCH ENTRE SAN RAFAEL Y LANÍN DEL Bº VILLA FLORENCIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0704/2017 - EXPEDIENTE N°: CD- 097-S-2017 - CARÁTULA: SI.TRA.MU.NE. REFERENTE A LA REINCORPORACIÓN DE 33 TRABAJADORES MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0705/2017 - EXPEDIENTE N°: CD -121-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SEÑALIZACIÓN Y REUBICACIÓN DEL SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN CALLE O´CONNORS Y RUTA 22 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0706/2017 - EXPEDIENTE N°: C D-241-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS SOCIALES DE TEATRO Y CULTURA MISIONRISA TEATRO ITINERANTE A REALIZARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0707/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-250-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO ARGENTINA SONORA A REALIZARSE EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0708/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-190-B-1990 - CARÁTULA: BLOQUE MPN PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE DESIGNAR A UNA PLAZOLETA “ESTADO DE ISRAEL “ - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0709/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-062-C-1990 - CARÁTULA: CENTRO SOCIAL Y CULTURAL ISRAELITA. SOLICITA PREDIO PARA NOMBRE DE PLAZA - ESTADO DE ISRAEL - - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0710/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-026-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL-. ELEVA DECRETO 630/04- REFERENTE CONVENIO CON LA FIRMA YPF SA, “PROYECTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LAS BANDERAS, QUE INCLUYE EL MÁSTIL DEL CENTENARIO. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0711/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-089-B-2003 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE RESOLUCION. SOBRE REGLAMENTAR ART. 4º DE LA ORDENANZA N° 8976- INTEG RANTES DE CORDINEU S.E.- - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0712/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-036-M-199 9 - CARÁTULA: MONTES LEFORT LILIANA. SOLICITA SE DECLARE MONUMENTO HISTÓRICO EL PANTEON DE LA FAMILIA MANGO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0713/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER EL 24 DE MARZO DE CADA AÑO COMO JORNADA MUNICIPAL DE LA MEMORIA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 726/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-003-H-2017 - CARÁTULA: HERNANDEZ DANIELA Y OTRA, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE FOOD - TRUCK EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0727/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-042-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO, ELEVA INFORME REFERENTE A LO ESTABLECIDO POR ORDENANZA N° 13479 SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la modificación informada, voy a poner a consideración el ingreso con los destinos de comisión propuestos, a los expedientes enunciados en el Punto 2 que van de la página 1 a la página 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Solicitar autorización para modificar el orden del día y adelantar, a raíz que se encuentran vecinos presentes, la entrada 124/2017, expediente CD-038- 2017, a fin de ganar tiempo. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos una moción, antes de ponerla a consideración vamos a dejar constancia del ingreso a la sesión del concejal Di Luca, con su presencia el quórum está conformado por 16 concejales presentes. Ponemos, entonces, a consideración la moción del concejal Baggio de alterar el orden del día para darle tratamiento al expediente que mencionó, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Escuchamos la lectura del despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0124/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-038-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN- PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. DETERMINASE LA CADUCIDAD DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA OTORGADO AL RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A.- ORDENANZA N° 5736 - - DESPACHO N°: 035/2017 .- VISTO el Expediente N° CD-038-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-038-B-2017; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 5736 y posterior convenio suscripto entre el Rincón Club de Campo y la Municipalidad de Neuquén, se otorgó Permiso de Uso y Ocupación Precaria, sin opción a compra, una superficie de**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

33.494,96 m², desafectadas del Parque Regional Público, creado por Ordenanza N° 4538, parte del sobrante del Lote Oficial 3 que conforma un polígono irregular, con destino exclusivo para la ampliación de las canchas de golf, imponiendo además obligaciones respecto de la custodia y mantenimiento del lugar.- Que el permiso supra mencionado, caducó en el año 1992, por lo que corresponde dictar su caducidad mediante norma legal.- Que sin perjuicio de lo antedicho, se ha permitido una ocupación de 8 ha, aproximadamente 77.000 m², no habiendo cumplido con las obligaciones impuestas, principalmente por la obstrucción del libre escurrimiento de los flujos pluvio-aluvionales, en el canal adyacente a la calle América del Sur y continuación de la calle África.- Que los vecinos de Rincón de Emilio han solicitado en reiteradas oportunidades la reapertura de la calle América del Sur, con la restitución de dichos canales de escurrimiento, sin que hasta la fecha no se haya dado respuesta a su reclamo, que por otra parte permitiría contar con la vía de acceso requerida previamente en autos: “Brizzola y otros c/Municipalidad de Neuquén”, así como disminuir la contaminación atmosférica, sonora y visual en el parque público, por disminuir el tráfico a través del mismo, teniendo presente la preservación de las vías públicas y los parques, las áreas protegidas de nuestra ciudad, para el goce y beneficio de la ciudadanía toda.- Que la desafectación de parte de calles y de superficies pertenecientes al Parque Regional, atentan contra la conservación y revalorización del espacio público y natural, lo que implica el dominio público, uso social colectivo y multifuncionalidad en un todo de acuerdo a lo preceptuado en la Ordenanza N° 9640.- Que debe apuntarse a lineamientos tales como el espacio público y las relaciones entre su configuración y el ejercicio de la ciudadanía, la calidad de vida de la ciudad, el ámbito de identidad, identificación simbólica y de reconocimiento, la desaparición de los espacios impunes en pos de la protección y el refugio, la generación de valor agregado y plusvalías; para alcanzar un espacio público rentable para todos.- Que los antecedentes administrativos y judiciales por si solos respaldan el rechazo de la ciudadanía a persistir con la cesión de espacios públicos para unos pocos en detrimento del goce común.- Que en resumen, la ocupación indebida de una superficie mayor a la permitida originalmente, la no continuidad o intransitabilidad de calles, el no drenaje de lluvias y efluentes por si solos abonan lo mencionado precedentemente, por lo que resulta inaceptable entregar tierras públicas a una sociedad privada para su propio y exclusivo beneficio.- Que tratándose de áreas protegidas debe evitarse el deterioro innecesario del paisaje, suelo natural y vegetación autóctona con obras que modifiquen sus cauces naturales, topografía y en especial la escarpa.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE la caducidad del Permiso de Uso y Ocupación Precaria otorgado mediante Ordenanza N° 5736 al Rincón Club de Campo S.A.- ARTÍCULO 2º): DISPONGASE el recupero del inmueble individualizado como una fracción de terreno de 33.494,96 m² que es parte del sobrante del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Lote oficial 3, y que conforma un polígono irregular.- ARTÍCULO 3º): DISPONGASE el recupero del inmueble individualizado como Lote Z, Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-1580-0000, que mide: al Norte del punto 2 al punto 3: 300,00 m., al Este del punto 3 a un sin determinar: 370,51 m., al sud-este de un punto sin determinar al punto 61: 11,19 m., al Oeste del punto 61 al punto 23: 355,50 m., al Sud del punto 23 al punto dos prima: 200,00m., y al Nord-Oeste del punto dos prima al punto dos: 10,00 m., linda: al Norte y al Este con el Lote X, al Sud-Este con calle; al Oeste y al Sud con el Lote S1; y al Nord-Oeste con calle, encerrando una superficie total de 6.580,00 m2, de acuerdo al plano de mensura particular de parte de calle ubicada entre los lotes X y S1, , de propiedad Municipal, registrado con fecha 05/09/94, por la Dirección Provincial de Catastro, bajo expediente N° 2756-5929/94.- ARTÍCULO 4º): AFECTASE a calles públicas las fracciones que a continuación se detallan: a) al Noroeste del Lote S1, de N.O. a N.E., con una longitud de 300 metros. b) Al Sur-Este del Lote S1, con una longitud de 212,70 metros, de N.E. a S.O.; c) Al este del Lote S1, de Norte a Sur con una longitud de 390,09 metros.- ARTÍCULO 5º): LIBRESE Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de afectar las superficies al dominio público Municipal para reincorporarlas al uso Parque Regional Público.- ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá readecuar la planimetría correspondiente a las superficies individualizadas en los artículos 3, 4 y 5 de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 7º): DISPONGASE la creación de un Parque Forestal dentro del área mencionada con destino a recreación y paseo declarándolo patrimonio intangible de la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Disculpar la ausencia del concejal Schpoliansky, que estaba muy preocupado por asistir a esta discusión, pero por problemas de salud, como usted lo mencionó, no pudo estar presente. Decir, haciendo un poco de historia, que esta situación data del año 92 cuando este Concejo Deliberante le presta en uso y ocupación al barrio Rincón Club de Campo, concretamente a una petición de la comisión directiva del barrio, 3 ha y media para los fines específicos de la cancha de golf, había algunas obligaciones en el acuerdo de préstamo, en el acta que se firma a posteriori, que tenía que ver con una serie de obras de desagüe, saneamientos, drenajes, etc. que iban a cargo del club, esta situación también conllevaba algo bastante llamativo para la época que era la desafectación de las 3 ha y media del parque público, un parque público, área natural protegida en parque norte recientemente creado, el parque se había creado en el año 90 y en el año 92 ya le quitábamos 3 ha y media. Una de las condiciones para aprobar esta ordenanza y que consta en la ordenanza de origen, es que las calles públicas linderas quedaran abiertas y libres al tránsito, bueno, la verdad que esto no se dio desde los inicios y es uno de los causales de incumplimiento y de obviamente rescisión de pleno derecho de este convenio de uso y ocupación, cuestión que no ocurrió y que el barrio siguió usufructuando unilateralmente estas tierras. Vencido el término del préstamo, que eran 10 años, renovables por 10 más, es decir estamos en el año 2012, el barrio siguió de hecho ocupando estas tierras y usufructuándolas porque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nadie, ninguna administración municipal se las pidió literalmente, hay un antecedente posterior de un beneficio en exceso que logra el barrio que es la ordenanza 7864, que logra que este Concejo Deliberante le venda 6 ha y media de la tierra lindera a la que hoy ocupa el barrio, con también exclusividad. Esto ya era una situación bastante ventajosa para el barrio, y este Concejo Deliberante, la composición de este Concejo, en el año 97 logra que sea sancionado y que sea dispuesta la venta, ya estamos hablando de dos situaciones ventajosas, una venta de 6 ha y media y un préstamo de 3 ha y media, pero ese préstamo original de 3 ha y media termina convirtiéndose en 8 ha porque, bueno, el barrio alambró en exceso parte de lo que es el parque Regional Norte y allí desarrolló su emprendimiento de cancha de golf. Los vecinos de Rincón de Emilio, el barrio lindero, han solicitado en reiteradas oportunidades la reapertura de la calle América del Sur, una de las calles linderas que se consignaba como especialmente para dejar abiertas, porque allí se encuentra uno de los canales de escurrimiento más importantes del barrio. La Comisión de obras públicas pudo estar presente en el lugar, pudimos compartir con algunos concejales el conocimiento de hecho de los alambrados que cierran esa calle, la continuación de América del Sur, lo repito, una calle pública de este municipio, pudimos ver cómo el canal está cercenado por un puente que comunica a las dos tierras, la tierra que le vendimos de la tierra que le prestamos, y pudimos ver cómo, los vecinos nos contaron, que en momentos de lluvias importantes la sección del canal no es suficiente y producto de que el puente disminuye la cantidad de agua que fluye por allí hay obturaciones y a partir de allí problemas de inundación con los vecino linderos, eso es una de las preocupaciones más importantes y que debía estar subsanada en el préstamo inicial y que no se corrigió, otro de los problemas fundamentales que hay con esta situación y quiero dirigirme con respeto hacia los vecinos del barrio Rincón Club de Campo, porque cuando menciono el barrio Rincón Club de Campo menciono a la comisión directiva del barrio exclusivamente que es quien se comporta como un muy mal vecino, porque lo que hace es no respetar la palabra empeñada, tienen una ordenanza que tiene un plazo de utilización y vencimiento y no lo respetaron ni piensan respetarlo porque no manifiestan intención de devolver esas tierras, nos preocupa esa situación y nos preocupa a tal punto de que hemos investigado hacia atrás cuáles fueron las condiciones de inscripción en catastro de los planos de mensura del barrio Rincón Club de Campo y allí con expresa claridad se indica que para inscribir los planos de mensura, que los tengo en mi poder porque los he conseguido trabajosamente en catastro de provincia y que los he difundido, mostrado y compartido en la Comisión, se inscribe especialmente que las calles linderas, por caso la calle América del Sur y su continuación, son públicas y deben estar abiertas, que la calle Avenida de la Costa en una calle pública y debe estar abierta y que la situación con las tierras naturalmente queda supeditada a las disposiciones de la ordenanza municipal, eso consta en el plano original de mensura del año 82 y en el plano subsiguiente del año 87, por si esto fuera poco hemos pedido y hemos solicitado también la opinión del Colegio Profesional de Agrimensura de la provincia de Neuquén y la respuesta de su presidenta la agrimensora

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Judith Abreu, matrícula 181 coincide con lo que nosotros estamos exponiendo y plantea que el plano anterior a la creación del barrio ya registraba como públicas la Avenida de la Costa y la calle América al Sur, eso consta en esta nota que nos envió y que la compartí en la Comisión también, esto quiere decir que la ribera del río Neuquén, que el barrio cierra específicamente con un alambrado es pública y es de uso público para todos los vecinos, hoy si recorremos las inmediaciones de ese lugar, porque no podemos acceder, podemos ver que la ribera tiene banquitos, tiene luminarias para utilizarlas de forma exclusiva, de forma privada y eso no debe ocurrir porque es la costa pública del río Neuquén, entonces estas tres situaciones que le he mencionado, la situación de la tierra en uso y ocupación vencida, la situación de la calle América del Sur y la calle Avenida de la Costa son tres situaciones que ameritan un pronunciamiento político muy fuerte, no tenemos que permitir más este tipo de tomas VIP que son situaciones que destacan privilegios para un sector preferencial de la ciudad, no desconozcamos que allí viven personas muy influyentes de la sociedad neuquina, de la política de Neuquén, y si este proyecto que está en discusión el día de hoy no se aprueba o no prospera o los concejales que tienen algunas dudas no lo pueden rever y acompañarnos, definitivamente lo que pasara que el barrio ganara tiempo, y sin desconocer la influencia de las personas que allí viven o de algunas personas que allí viven, lo que pasara es que podrá haber la prescripción adquisitiva que es una figura jurídica que aplica la posesión 20 años para adquirir el lote a precio fiscal, ese lote tiene un valor incalculable en dinero pero mucho más valioso aún en términos ambientales, eso pertenece a Parque Norte eso tiene una condición grafica de flora y fauna especial que tenemos que preservar y poner a disposición para todos los neuquinos, ésa es la propuesta que nosotros presentamos con esta caducidad, está claro que la ordenanza original está vencida, eso está absolutamente claro, hubo algunos pronunciamientos de concejales reafirmando esto y yo lo sostengo, está vencida la ordenanza, lo que ocurre es que nadie del ejecutivo municipal va a pedir la restitución de esas tierras, por eso el Concejo Deliberante y el bloque que integró tiene un posicionamiento político firme, de decir decretamos la caducidad y vaya el ejecutivo municipal a pedir la restitución de la tierra y ponerla a disposición de todos los vecinos e incorporarlo al parque público Bardas Norte, como nunca debió haber sido quitada bajo ninguna situación de privilegio, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Gracias, señor presidente. Bueno, nosotros vamos a ser coherente con lo que vinimos sosteniendo a lo largo de la discusión de este tema y a los fines de disipar algunas afirmaciones que entendemos no son ciertas, como por ejemplo una de las últimas donde se plantea que puede existir una prescripción adquisitiva, no, de ninguna manera puede existir una prescripción adquisitiva sobre tierras públicas, ya lo aclaramos en Comisión pero, bueno, nunca está de más reafirmarlo porque tal vez muchas veces estas cuestiones quedan como ciertas cuando en realidad no lo es, es imposible, jurídicamente inviable, con lo cual eso es una tranquilidad no existe posibilidad de que se prescriba, se adquiera por prescripción tierras públicas. A nosotros nos llama poderosamente la atención

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se intente hacer una utilización política de esta cuestión porque lo único que vemos acá es intentar obtener un poco de rédito político, un trampolín político podríamos decirlo para obtener algunos votos más allá por el 22 de octubre con las elecciones que van a renovar la mitad de este Concejo Deliberante, y eso es parte de la vieja política, de la política barata, de esa política que intenta instalar algunas cuestiones a los fines de obtener un pequeño rédito político utilizando la necesidad que tienen hoy los vecinos del barrio Rincón de Emilio, porque cuando, como bien decía el concejal preopinante, la Comisión de Obras Públicas se hizo presente en el barrio, recorrió el barrio con los vecinos del barrio Rincón de Emilio, lo que los vecinos nos plantearon fueron las inundaciones que sufren cada vez que llueven dos gotas en la ciudad y esa necesidad que tiene hoy el barrio, y es que se inunda, fue una necesidad generada también por el bloque que impulsa hoy esta solución mágica, y porque lo digo?, porque cuando se aprobó la excepción la gran excepción de las Valentinas y se aprobó el loteo del barrio Rincón del Río, que está lindante al barrio Rincón de Emilio, cuando tuvieron que levantar la mano para aprobar esa excepción nunca le solicitaron cuáles eran las obras pluvioaluvionales que tenían pensado hacer, a los desarrolladores, para evitar que el barrio Rincón de Emilio se inunde, tampoco lo hicieron cuando formaron parte del ejecutivo municipal, porque no nos olvidemos que hasta el 2011 si no me equivoco, en la gestión de Farizano, formaron parte del ejecutivo municipal y nada dijeron al respecto, es más, en una historia más cercana, hasta hace ocho meses eran parte del oficialismo municipal, es más llegaron en la boleta con Horacio Quiroga a este Concejo Deliberante, si yo no me equivoco, como una lista espejo, pero bueno hoy esa alianza endeble se vio rota y entonces de alguna manera estamos resolviendo una interna o están intentando resolver una interna utilizando a los vecinos del barrio Rincón de Emilio, sobre esta interna y sobre esta falta de coherencia el Movimiento Popular Neuquino no la va acompañar de ninguna manera, insisto, se están utilizando las necesidades que tiene el barrio para hacer política barata. Como decía, hace dos meses, cuando recorrimos el barrio con los vecinos, tomamos las necesidades y en virtud eso de eso, hoy, vamos estar votando sobre tablas tres proyectos presentados por el bloque del Movimiento Popular Neuquino y por el bloque de Propuesta Ciudadana o Frente Renovador del concejal, perdón que lo mencione, Sebastián Gamarra, donde, por un lado le exigimos al intendente Quiroga que nos diga cuáles son las obras pluvioaluvionales que tiene pensadas llevar adelante para que el barrio Rincón de Emilio se deje de inundar y que nos acerque los proyectos ejecutivos, y por otro lado le exigimos que interceda ante el barrio Rincón Club a los fines de que el barrio Rincón Club remueva estos puentes, a los que hacían referencia, que obstruyen el normal escurrimiento del principal canal del barrio Rincón de Emilio, sobre esas cuestiones el Movimiento Popular Neuquino trabajo, y esas son las propuestas que hoy vamos a votar, más allá esta decir también que estamos trabajando en un proyecto de relocalización de la pista de motocross, pista de motocross que actúa como pileta y que cuando se desborda toda el agua que junta va a parar directamente al barrio Rincón de Emilio, entonces sobre esas cuestiones es que el Movimiento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Popular Neuquino estuvo trabajando, porque?, porque entendemos que si se corre el alambrado y mañana llueve el barrio Rincón de Emilio y sus vecinos que es lo más importante, de vuelta van a estar nadando en el barrio porque el problema de inundación no se va a solucionar, con lo cual esa es la razón que sostuvimos en Comisión, que venimos sosteniendo a largo del tiempo y que hoy vamos a ser coherentes y vamos a seguir sosteniendo, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente, para adelantar el voto positivo del bloque de Libres del Sur, no me voy poner ningún sayo que considero que no me cabe ni hacerme cargo de ningún oportunismo político, ni de búsqueda de votos, que por otro lado todos los que estamos en este espacio político claramente queremos que nos vaya bien en octubre, eso me parece un infantilismo, no me voy a hacer cargo en lo más mínimo, si argumentar mi voto. Yo considero que este es un espacio político, digamos, y más allá de las cuestiones técnicas, que bien explicó el concejal preopinante y de los proyectos que también impulso el MPN, que claramente los vamos a acompañar por qué nos parece genuina la preocupación por las obras correspondientes en la zona y vamos a ser parte y los vamos acompañar en sus proyectos, este es un espacio político y por ende las definiciones que tomamos son definiciones políticas siempre, ninguna definición que se toma va por afuera de eso e insistiendo en esto de la caducidad si sí o no, si técnicamente corresponde o no, a nosotras lo que nos parecía más que importante es dar una profunda señal política, porque la verdad que no nos extraña lo que está pasando, porque tiene que ver con una forma y con una vara absolutamente distinta que tiene, este ejecutivo municipal, de medir las cosas, o sea, veía el cartel de los compañeros del UNE y cuál es la rigidez y como se aplica todo el rigor de la ley cuando hay una necesidad concreta de la gente, por ejemplo de acceso a la tierra para cubrir las necesidades básicas y rápidamente la justicia actúa y son reprimidos y tenemos situaciones de conflictividad social en la ciudad, o sea lo hemos visto permanentemente al intendente actuando de esta manera y como es condescendiente y complaciente con otros sectores, o sea claramente este es un gobierno que tiene la mirada puesta en los ricos, en los que más tienen, en aquellos que siempre vienen gozando de los privilegios de ser amigos del poder y que tiene una mano absolutamente dura a la hora de sancionar, a la hora de reprimir, a la hora de llevarse puesto a cualquiera que, no decimos que no lleven adelante acciones que están por fuera de la ley, pero lo que surge, digamos, o porqué se llevan adelante, tienen que ver con una necesidad básica insatisfecha y no sólo es que tienen distinta vara para medir, sino que realmente demuestran con sus acciones que no les importa resolver la problemática de la gente, tenemos una ciudad que tiene un déficit habitacional inmenso, sin embargo hace 9 meses aproximadamente que la unidad de gestión de regularización de asentamientos informales, que es el órgano que por ordenanza se sancionó para poder llevar adelante los procesos de regularización de la tierra para que nuestros vecinos, para no tener una ciudad donde tenemos vecinos de primera y vecinos de segunda, y nuestros vecinos puedan pasar al trazado formal de la ciudad y puedan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efectivamente dejar de vivir en la clandestinidad, no está funcionando, porque la responsabilidad de las autoridades municipales, que son quienes tienen que convocar, no lo están haciendo, porque evidentemente el problema de resolverle la cuestión habitacional de la gente no está en la agenda, no está en la agenda de esta gestión, o sea, no cabe otra interpretación, porque la verdad que por la buena hemos hecho de todo, hemos propuesto formas de resolución, hemos participado, los hemos convocado, los hemos invitado a sentarse en una mesa para discutirlo y sin embargo no hemos avanzado, ayer escuchaba la concejala María Eugenia Ferraresso, discúlpeme que la mencione, haciendo un anuncio público de dos permisos de uso y ocupación de dos vecinales de la ciudad de Neuquén, que tiene un proyecto ejecutivo para desarrollar actividades comunitarias y que esos permisos de uso y ocupación no están vencidos y sin embargo el intendente les retira las tierras, entonces claramente este intendente tiene una vara para medir unas cosas y otra vara para medir las otras, y eso es lo que a nosotros nos parece que está mal, y de eso nos parece a nosotros que este Concejo Deliberante tiene que dar una clara señal, es por eso que, claro es, que es un posicionamiento político, si yo no sé si técnicamente corresponde, no corresponde, lo que estamos diciendo en la ordenanza, si efectivamente se van a buscar los vericuetos legales o no, la verdad que nos importa poco, porque lo que nos parece es que este Concejo Deliberante si tiene que poner claramente un mensaje con respecto a que en esta ciudad todos y que cada uno de los ciudadanos son iguales y tienen que tener igualdad frente a la ley, nada más.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Respecto a lo que planteaba el concejal preopinante hace pocos minutos, él hablaba de politiquería y decía que habían presentado tres proyectos para pedirle al intendente cuáles eran las obras pluvioaluvionales para el barrio Rincón de Emilio, bueno, hablando de politiquería le comento que en la foja número seis están las obras, en el expediente, están las obras necesarias para la zona Rincón de Emilio, así para salvarle que no envíe la nota, no?, después tenemos que, también, otra aclaración acá se habla de Rincón Club de Campo pero le falta decir que es una sociedad anónima, todos sabemos lo que es una sociedad anónima, los vecinos que viven allí han conformado una sociedad anónima, así firman los apoderados, así han firmado el acuerdo, pero lo que se ve en el expediente es una serie de irregularidades de ambas partes, tanto de Rincón Club de Campo SA como de la autoridad de aplicación en distintas gestiones, en el año 1992 piden 3 ha y media y se toman ocho, o sea, se dan tres has y media y se toman ocho, después a los 10 años piden que se estire por 10 años más, estaba el Intendente actual y no les cedió la prórroga y así llegan y siguen ocupando, siguen usurpando, porque esta es la palabra que hay que usar, pareciera ser que en este caso pareciera ser que no se quiere usar la palabra esa, usurpación u ocupación de tierra pública donde no hay ninguna normativa legal que a ellos les permita usar esa tierra. Después tenemos otras irregularidades como el acuerdo que decía que tenían que cumplimentar obras, bueno, no cumplimentaron las obras, hay tres puntos del acuerdo que no se cumplieron y el artículo, la cláusula 10 del artículo dice que si no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumplen una de las obras el acuerdo cae, pero en el año 2016 el poder ejecutivo municipal actual envía a este Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza donde en los considerando dice que las obras se hicieron todas, es decir ha cumplido con todo esta sociedad anónima y resulta que en junio, el intendente actual en una nota a la prensa dice me voy a poner duro con esta obra porque no la hicieron, el mismo está reconociendo que el acuerdo cayó allá en 2002, dentro de las obras que no ha cumplido, es decir, bueno, no permiten el paso, hay calles que están cerradas, se habían comprometido a hacer un espacio para que pudiera pasar la municipalidad para limpiar el canal, tampoco está, hay otro canal que no cumplieron con esa normativa pero gracias a que interfirieron el curso de las aguas pluvioaluvionales hay denuncias de los vecinos que se han inundado, se ha inundado el barrio, por lo tanto hay muchas obras que no están hechas, vemos que hay muchas irregularidades que se vienen cometiendo, hay mucha gente que mira para otro lado, no entendemos porque, mucha normativa que no se cumple pero también hay algo que queremos recalcar en esto, acá hay actores que están faltando en esta discusión como la sindicatura municipal, son los contralores que tienen que actuar, porque no los hemos visto, la sindicatura municipal, el tribunal de falta, eso en cuanto a municipio, después en cuanto a provincia el tribunal de cuentas, el tema de la fiscalía de Estado, creo que son actores que van a tener que actuar porque acá se está cometiendo un ilícito, esta gente está ocupando tierras desde hace muchos años sin ninguna norma legal que se lo permita y hay una autoridad aplicación que mira para otro lado, por lo tanto creemos que tienen que actuar estos organismos, pero yo también me quería referir, hay otro tema que anda dando vuelta, que me gustaría charlar, que es el tema de algunos posicionamientos de algunos colegas que hoy están presentes, acá adentro, sobre este tema, he leído declaraciones a la prensa escrita donde sinceramente me gustaría hablar algo de esto, no?, por ahí se dice, decían que esto lo tiene que resolver el intendente, que tiene que pedir él la caducidad, pareciera ser como que el legislador se está lavando las manos, es decir no quiere mirar para allá, ese es un problema que pareciera ser que les quema, y no quiere mirar, entonces creo que tenemos una responsabilidad los concejales acá, si el señor intendente no quiere hacer caducar este acuerdo lo tenemos que pedir nosotros, para eso estamos acá en este Concejo Deliberante, para decirle señor, acá hay una irregularidad y hay que hacer cumplir la normativa, después escuchaba también otro colega que hablaba de esto es un problema de clases, este es un problema de resentimiento con la gente que vive allí, yo creo que nosotros somos legisladores de esta ciudad y tenemos que tratar a todos de la misma forma, tanto al vecino que ha conformado una sociedad anónima ahí en Rincón Club de Campo, como el vecino que vive en Alta Barda, en Confluencia, digo, que es lo que nos está diciendo con esto de problemas de clases, de resentimiento?, lo que no podemos dejar de ver es que allí vive gente con una realidad distinta, allí viven personajes encumbrado de la política vernácula, que con más razón deberían dar el ejemplo, creo que allí vive el gobernador, vive el intendente, viven diputados, viven jueces, están enterados estos vecinos de que están en una ilegalidad, están usurpando tierras,? pregunto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no?, creo que tendrían que dar el ejemplo. Otra declaración, también, y algo se mencionaba es que, se dice que es una especulación política, sobre el tema de las elecciones, que no van a ser cómplices de lo que acá se dice, y yo digo, si uno lee el expediente está todo ahí, hay que leer el expediente entonces eso se va a caer, lo están diciendo los colegas concejales se cae por peso propio, ahora si vos lees el expediente y miras para otro lado sos indiferente, escondes la cabeza como el avestruz cuando se trata de ese sector, a mí me parece que ahí sí están siendo cómplices, ahí me parece que estas entrando en la complicidad, y por ultimo escuchaba también de algún colega que hablaba de que eso no es parte de un parque natural, realmente es una declaración que uno no entiende porque está la ordenanza 11874 del año 2012, crea el Simap, la Ugap y también crea los parques y eso pertenece al parque, entonces acá salta, yo diría, la suspicacia, este es un gran negocio inmobiliario, millonario hacia adelante, es decir esas tierras tienen un costo aproximado de valor de mercado que va de los 470 a los 1100 millones de pesos y yo lo que me estoy pensando, porque dicen estamos haciendo la limitación del parque, digo, no van a dejar afuera estas 8 has. cuando mensuren el parque?, y ahí aparece la otra pregunta, porque no están mensurados los parques?, por lo tanto creo son puntos para analizar porque el día que aquí se alineen los planetas y, hay que cambiar una palabra solamente en la ordenanza, y me van a decir porque desconfía de esto? porque llevamos más de 20 años y acá han mirado para todos los lados, todas las gestiones que han pasado por lo tanto tengo el derecho de pensar de que ese es un negocio inmobiliario, hacia el futuro, millonario y también tengo el derecho de que por las declaraciones y por la indiferencia que tiene la autoridad de aplicación tengo el derecho a pensar de que están cubriendo un negocio hacia el futuro, un potencial negocio inmobiliario. Por lo tanto creo que acá tenemos un tema difícil, que también tenemos que hablarlo, si nosotros vamos a tener acá, porque esto es lo que pensaría el vecino de la ciudad, a quien tenemos sentados nosotros acá?, en estas bancas, que pusimos, al zorro a cuidar las gallinas?, una pregunta que se podría hacer el vecino, porque pareciera ser que allí con ese tema no nos queremos meter, por lo tanto y ya para finalizar señor presidente, creo que estamos impulsando este proyecto cuidando los recursos de nuestra ciudad, yo pregunto quizás a nosotros nos van a tratar de populistas porque estamos defendiendo este proyecto, ahora, yo digo como los tenemos que llamar a aquellos que miran para otro lado, a aquellos que no hacen cumplir la normativa y quieren vender esta tierra, me gustaría saber cómo los van a llamar, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Plaza tiene la palabra. CONCEJAL PLAZA: Gracias, señor presidente., voy a tratar de ser breve, creo que, al menos en mi caso, tres de los cuatro concejales preopinantes han cumplido con parte de mi argumento, para decirle a los vecinos, aunque ellos ya lo saben de mi parte, que voy a acompañar este proyecto, pero quiero aclarar que en lo personal no estoy en campaña política, vecinos, por lo tanto mi postura no tiene absolutamente nada que ver con rédito político, en todo caso como es la interpretación de algunos concejales de este cuerpo. Por otro lado decir que sí creo que estas chicanas políticas no contribuyen a gestionar y a llevar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adelante el cumplimiento del deber por el cual nos han puesto los vecinos de Neuquén en cada una de las bancas, sabiendo que lo que no se defina políticamente en este cuerpo va a terminar en los estrados judiciales, y también vamos a ser nosotros corresponsables de lo que signifique, quizás y a mi entender, un juicio que se pierda comprometiendo el erario público. Las discusiones que tienen que ver con la materia jurídica, con las cuestiones jurídicas creo que no corresponden específicamente en este momento, y en todo caso decir que si a la consideración de algunos la caducidad no corresponde porque caducó precisamente este convenio desde el año 1992, el permiso de uso y ocupación precario que se había otorgado a través de este convenio, al haber caducado, por lo tanto se convierte en una usurpación por qué no está vigente ese permiso de uso y ocupación, entonces hablemos de usurpación aunque se trate de la gente, que también son vecinos de Neuquén, que viven en el Rincón Club de Campo sociedad anónima. Lo concreto es que nosotros debemos considerar que es lo mejor para la calidad de vida de cada una de las familias de Neuquén, y después de haber hablado con los vecinos de Rincón Club de Campo y de Rincón de Emilio y de haber visitado y recorrido con ellos el lugar, hay verdades que son insoslayables, nadie puede negar que hay un alambrado puesto en una calle pública, nadie puede negar que esto significa una obstrucción concreta en momentos donde los propios vecinos, como en el caso de las inundaciones, han tenido que irse del barrio o trasladarse con las dificultades que esto sabemos que implica y han estado cercados, porque obligados a salir por un solo lado. Discutir las obras de escurrimiento, las que se hicieron y las que no se hicieron, esta misma semana hemos recibido por parte del ingeniero Ceppi desde el municipio neuquino un listado de obras que se han hecho en Rincón de Emilio y hay otras por hacer, lo que sí es concreto, vecinos, es que cada vez que un concejal pide un pedido de informes al municipio de Neuquén por un lado se saca la responsabilidad de encima y por otro lado lo único que está haciendo es distraer el fondo de la cuestión, obviamente que nosotros entendemos y creo que la mayoría de nosotros no somos precisamente ignorantes que sacar el alambrado de una calle pública nada tiene que ver con evitar las inundaciones en el barrio, pero es algo que no corresponde y por lo tanto lo que no corresponde nosotros debemos decidir, por la representación que tenemos y siendo la voz de los vecinos, que hay que cambiarlo, las obras de escurrimiento se tendrán que hacer pero yo me pregunto, 8 has a cambio de un hoyo, no juego al golf pero creo que es así, más para una cancha de golf, cuáles son los objetivos?, cuál es el objeto?, cuál fue en su momento este convenio?, que por otro lado según lo que hemos investigado este hoyo y en todo caso si esta es la necesidad y el espacio ganado ocupan algo así como 3 ha, 3,3., Definitivamente lo que quiero decir es que después de haber escuchado la exposición de cada uno de los integrantes de este plenario, los vecinos, y después de habernos escuchado nosotros en comisiones y en el mismo barrio y a través de los medios de comunicación, tienen una opinión formada, concreta, sobre cuál es la postura de cada uno, pero que también sepan que el día en que lamentablemente por el no hacer del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y no exigir al ejecutivo municipal y a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quien corresponda la realización de las obras y que se revierta esta situación, el día que se vuelvan a inundar, vecinos, sepan ustedes quién ha tenido la responsabilidad y quien es corresponsable con determinadas situaciones, sabemos nosotros que hoy no vamos a tener los votos para que este proyecto se apruebe pero en lo personal asumir el compromiso con que vamos a seguir debatiendo y dándole pelea a una situación que no tiene nada que ver con lo demagógico, ni lo populista, tiene que ver con la calidad de vida de cada una de las familias de Neuquén, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en principio adelantar nuestro no acompañamiento como bloque oficialista como bloque de Cambiemos a este proyecto, lo voy a explicar, por supuesto. Esta es una ciudad que ha ido creciendo, lamentablemente sobre la base de irregularidades, tenemos como cuerpo, específicamente la Comisión de Obra Pública, pero como cuerpo en general hemos resuelto muchísimas situaciones y resolvemos permanentemente situaciones que tienen que ver con irregularidades en la toma de terrenos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor silencio, gracias. Continúe concejal. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Como decía esta ciudad ha ido creciendo sobre la base de distintas irregularidades, se me ocurre un ejemplo el barrio Rincón de Emilio es un barrio que creció de una irregularidad, de hecho nació de una irregularidad como todos sabemos en este cuerpo y así como ese barrio muchísimos otros barrios de esta ciudad han ido desarrollándose y creciendo sobre la base de irregularidades. Es una obligación que ha asumido este Concejo Deliberante, así como también el ejecutivo municipal, ir regularizando muchas de esas situaciones que no tenían la forma jurídica que deberían tener, dicho esto todos sabemos también que el año 1992 se le cedió al barrio Rincón Club de Campo, se le cedieron, 3 ha y media aproximadamente, un poco menos en realidad, ese espacio está cedido desde el año 1992 y es utilizado por el barrio desde el año 1992, fecha anterior a por ejemplo a la construcción de una cancha de hockey en la universidad del Comahue, en una zona cercana, también en esa zona cercana se construyó la Legislatura de la provincia Neuquén, la Ciudad Judicial y otras tantas edificaciones que se hicieron en esa misma zona posteriores a esa cesión, con lo que quiero decir no es que a partir de ese momento empezaron a generarse situaciones en esa zona sino que realmente son situaciones que se vienen dando de larga data y nosotros hemos accedido a la venta y a la cesión de espacios que han sido utilizados con posterioridad a esa fecha, con distintas situaciones, algunas situaciones mucho más irregulares por cierto, en ese esfuerzo que hemos hecho como Concejo Deliberante que es lo que corresponde hacer, de ir regularizando situaciones yo creo que hablar en algunos casos que acompañamos y en otros casos no acompañamos y me permito repetir cosas que he dicho en los medios, simplemente porque gente que es pudiente o gente que tiene un recurso económico mayor al que tienen otras personas no debería ser motivo por el cual nosotros tomemos decisiones jurídicas distintas o es decir decisiones políticas distintas de este Cuerpo, porque no es una cuestión que nosotros tenemos que resolver por quienes tienen más o menos tienen, este año hemos aprobado en muchísimas sesiones muchísimas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

regularizaciones de terrenos a personas de bajos recursos y es una política a la que adherimos desde el ejecutivo municipal y nosotros como bloque y las hemos impulsado también como bloque, ahora no es solamente una cuestión que tiene que ver con el que más o menos tiene, si hay un derecho, y nosotros entendemos que lo hay, se puede proceder a esa venta. También estamos en absoluto estado de conciencia de que hay irregularidades, creemos que hay irregularidades, no creemos que deban ser las ocho hectáreas las que deban ser vendidas, nosotros creemos que tiene que ser una fracción menor, pero es algo que tenemos que decidir cómo cuerpo, el ejecutivo municipal hizo su parte envió a este Concejo Deliberante su visto bueno a la venta y para que nosotros como cuerpo lo tratemos como tal y accedemos o no a esa venta, no nos hemos expedido sobre ese expediente que ingresó de parte del ejecutivo municipal, de hecho no lo hemos tratado, pero reitero, yo creo, y lo he dicho en más de una oportunidad, creo que hay que acceder a la venta de una fracción de lo que se solicita. Respecto de otras cuestiones que se mezclan en este cuerpo y mediáticamente también, porque evidentemente aquí hay otras cuestiones que trascienden al hecho en sí, uno lo ve como no solamente por quienes lo promueven sino porque lo promueven, se mezclan muchísimas cosas, yo le quiero decir a este cuerpo, le quiero recordar, entre las cuestiones que sería bueno que todos recordemos, que desde el ejecutivo se están haciendo obras permanentemente para resolver las cuestiones pluvioaluvionales, de hecho estuvo el Ing. Ceppi con su equipo durante este mes, el 9 de agosto entregó un informe que fue recibido por todos los bloques, el Ing. Ceppi estuvo presentando no solamente sobre Rincón de Emilio y ese sector de la ciudad sino sobre todo la ciudad, estuvo presentando un informe sobre obras pluvioaluvionales, no hubo sobre ese informe ningún tipo de consulta, ningún tipo de duda, ningún tipo de inquietud, que lo pusiera en duda, de hecho todo lo que hubo fueron consultas sobre la exposición pero no se puso en duda, en ningún momento, el profesionalismo con el que se está encargando con la responsabilidad, con la que se están encarando estas obras y por lo tanto yo entiendo que si no hay negativas respecto de ese informe es que todo el mundo está aceptando que las cosas se están haciendo, con lo cual, reitero, si se están haciendo las obras, si nuestro posicionamiento sigue siendo el mismo desde el principio, no hay ninguna duda respecto de cuál es nuestra posición, por lo tanto como dije al principio no vamos a votar este proyecto, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no tenemos más pedidos de palabra, sí?, silencio por favor, silencio por favor, silencio por favor. Concejal Baggio si es para hacer referencia a alguna locución personal, sino ya usted hizo uso de la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Le pido nuevamente el uso de la palabra, presidente, porque he sido aludido en un comentario y quiero responder, por favor. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, le pido absoluta, que sea muy breve porque ya usó la palabra. Solo para responder su mención. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, si con el mayor de los respetos al concejal del MPN que hasta el momento utilizó la palabra decirle que tengo un especial afecto hacia él y hacia su bloque y respeto el trabajo que vienen realizando, pero debo rechazar los términos acerca de qué

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

clase de política hacemos unos u otros, no quiero dejar pasar eso, debo decir que se mencionó que integrábamos el gobierno municipal en la gestión de Farizano, cosa que es cierto desde el año 2007 al año 2011 pero que la ordenanza de uso y ocupación venció recién en el 2012, a partir de allí es que son ocupantes ilegales del predio, además decir que los tres proyectos de comunicación y pedidos de informes que presentaron son muy interesantes y que los voy acompañar, entiendo que la cuestión pluvial es absolutamente importante y van a contar con mi voto, pero si el proyecto que estamos discutiendo hoy no logra aprobarse, finalmente, por ahora, habrán ganado los privilegios, presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no tenemos más pedidos de palabra así que voy a proceder a poner a consideración del cuerpo el proyecto de ordenanza para su aprobación en general y en particular. Sí, concejal Bascuñan está pidiendo la palabra?, bien. CONCEJAL BASCUÑAN: Gracias, señor presidente. Es algo chiquito, ahí escuchaba a la concejal Lamarca y justamente en el periodo que ella habla de que el vecinalismo hoy por hoy le quiere quitar las tierras, no están vencido los plazos y es los terrenos de Gran Neuquén Norte y las tierras de Gran Neuquén Sur, en su momento yo estaba de presidente de la Comisión vecinal, hicimos un proyecto de una guardería, de una posta policial y Gran Neuquén Sur lo hizo también con las mismas intenciones, para, bueno, para todos los vecinos, las necesidades que cubrían el ámbito cultural, el ámbito de la seguridad, en el ámbito de la juventud y hoy nos están pidiendo las tierras, no están vencidos los plazos y me llama la atención, realmente, que entiendo que ya no hay más permiso y sigan habitando la gente de Rincón Club de Campo y eso la escuchaba a la concejal y es así, justamente nosotros tenemos, parece que estamos medio divididos, así que yo voy acompañar el proyecto porque realmente no se mide todo con la misma vara y nosotros en los barrios tenemos muchas necesidades, tenemos muchas necesidades de obras, y si tenemos vencidos los plazos no sé por qué no se ocupan esas tierras y voy a trabajar para que vuelvan al municipio también, así que mi voto, voy acompañar con mi voto positivo a esta iniciativa, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no tenemos más pedidos de palabra, ahora sí voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general y en particular en sus ocho artículos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 5 aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene 5 votos afirmativos, no logra la mayoría, el proyecto queda desaprobado. Volvemos a retomar el orden del día que nos convocó vamos a proceder. Sí, concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Tiene que ver un poco con lo que se viene hablando del tema y pido el adelantamiento del punto 2 B 6, el despacho 041, 043, para que se pueda tratar también ahora, si son tan amables, es el adelantamiento y también el tratado sobre tablas, perdón. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, si me permite por Secretaría vamos a dar lectura a la carátula de los expedientes y los ponemos a consideración todo juntos. Vamos a leer los tres, la carátula de los tres expedientes y luego los ponemos a consideración, son dos perdón. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0603/2017 - EXPEDIENTE N° CD-245-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- FRENTE RENOVADOR -PROYECTO DE COMUNICACION.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA INFORMES SOBRE OBRAS NECESARIAS PARA LA LIMPIEZA Y ENTUBAMIENTO DEL CANAL PARALELO A LA CALLE ASIA- Bº RINCÓN DE EMILIO - DESPACHO N° 041/2017.- ENTRADA N° 0649/2017 - EXPEDIENTE N° CD-258-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS PLUVIOALUVIONALES EN BARRIO RINCÓN DE EMILIO Y RINCÓN DE RÍO - DESPACHO N° 043/2017.- ENTRADA N° 0657/2017 - E XPEDIENTE N° CD-262-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE A LAS OBRAS A REALIZAR EN LA AVENIDA DE LOS RÍOS - DESPACHO N° 044/2017.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración. Sí, concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente, para adelantar que no vamos a votar para habilitar el tratamiento sobre tablas de estos proyectos, entendemos que las explicaciones que dio el ingenio Ceppi, subsecretario de obra pública de la municipalidad ante la Comisión de la Obras Públicas, y ante la Comisión de ambiente y cuyo informe nos acercó dan clara muestra de cuáles son los trabajos que está realizando el municipio y entendemos que no hay ninguna urgencia para sacar sobre tablas estos proyectos que básicamente tienen que ver con dilatar o distraer la atención sobre el tema de Rincón de Emilio, que acabamos de tratar recién y por lo tanto no nos vamos a prestar a eso, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, tenemos en este momento presentes, somos 14 concejales presentes, necesitamos 2/3 de 10 2/3 de los presentes, son 10 votos afirmativos para poder proceder al tratamiento. Ahora somos 15 pero siguen siendo 10, voy a poner a consideración la alteración del orden del día y el tratamiento sobre tablas de los tres expedientes indicados, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Son nueve votos, 10?, 10 votos afirmativos, queda aprobado, vamos a darles lectura y ponerlos a consideración. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0603/2017 - EXPEDIENTE N° CD-245-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- FRENTE RENOVADOR -PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE OBRAS NECESARIAS PARA LA LIMPIEZA Y ENTUBAMIENTO DEL CANAL PARALELO A LA CALLE ASIA- Bº RINCÓN DE EMILIO - DESPACHO N° 041/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-245-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-245-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la s obras de infraestructuras resultan escasas para el caudal de agua que recibe el Barrio Rincón de Emilio, a causa de las lluvias y de los desagües pluvioaluvionales.- Que los vecinos manifiestan su preocupación por las sucesivas inundaciones que impactan en el Barrio Rincón de Emilio.- Que se pudo verificar la falta de limpieza y la obstrucción del caño de desagüe del Canal Paralelo a calle Asia.- Que se pudo observar en otra parte del canal, que corre a continuación de la calle América del Sur, que se encuentra obstaculizado por unos puentes que atraviesan el mismo dejando una sección de desagüe pequeña.- Que, el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que : “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Deliberante”.- Que, la citada Ordenanza en su Artículo 2º) establece que: “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal.”.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, destape y realice las obras necesarias para asegurar el escurrimiento del canal que corre paralelo a calle Asia.- ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a intimar formalmente y bajo apercibimiento legal, al Barrio Rincón Club de Campo para que efectúe la remoción de los obstáculos que atraviesan el canal que corre a continuación de la calle América del Sur.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos pedidos de palabra, entonces voy a poner a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, tenemos la presencia de 15 concejales lo menciona para poder computar la mayoría, en este caso mayoría simple, 16 concejales presentes con el concejal Bascuñan que está ingresando, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 11 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0649/2017 - EXPEDIENTE N° CD-258-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS PLUVIOALUVIONALES EN BARRIO RINCÓN DE EMILIO Y RINCÓN DE RÍO - DESPACHO N° 043/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-258-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-258-B-2017; y CONSIDERANDO: Que los vecinos manifiestan su preocupación por las sucesivas inundaciones que impactan en el Barrio Rincón de Emilio. Que el Barrio Rincón del Rio contempla el desarrollo de 1500 lotes, aportando al sector movimientos de suelo e impermeabilidad. Que actualmente los sistemas de drenaje de aguas y el tratamiento de afluentes provenientes de las cuencas pluvioaluvionales son ineficientes. Que, el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que: “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante; Que, la citada Ordenanza en su Artículo 2º) establece que: “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal.”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre las obras efectuadas y el proyecto ejecutivo, del tratamiento de las cuencas pluvioaluvionales, con las obras de infraestructura complementarias para sanear el escurrimiento natural del agua en el Barrio Rincón de Emilio y Rincón del Río.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner, entonces, a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 11 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0657/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-262-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE A LAS OBRAS A REALIZAR EN LA AVENIDA DE LOS RÍOS - DESPACHO N°: 044/2017.-** VISTO el Expediente CD-262-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-262-B-2017; y CONSIDERANDO: Que las obras de infraestructuras planeadas por el Municipio para la zona del Parque Norte, tiene un impacto directo en el sector comprendido por la zona protegida, el Barrio Rincón de Emilio y Rincón del Río. Que los vecinos del Barrio Rincón de Emilio manifiestan su preocupación por las sucesivas inundaciones y el tratamiento de los desagües pluvioaluvionales. Que el proyecto que se presentó públicamente el año pasado, busca unir el río Neuquén con el Limay, a través del trazado que nace en la avenida Olascoaga, continúa con la avenida Argentina y finalizaría en el río Limay, pasando por el sector de influencia directa en los Barrios Rincón de Emilio y Rincón del Río. Que en declaraciones públicas se destacaron los siguientes puntos: la complejidad técnica del nudo vial o rotonda que articulará este trazado con el tercer puente; y la necesidad de buscar financiamiento externo, incorporando esta obra a las que se ejecutaran con endeudamiento. Que, el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que: “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante; Que, la citada Ordenanza en su Artículo 2º) establece que: “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal.”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre las obras a realizar en el desarrollo llamado “La avenida de los Ríos”. El mismo deberá proporcionar la información necesaria para la comprensión técnica, el estudio presupuestario de la obra y el estado dominial de los lotes afectados.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Queda aprobado por 11 votos afirmativos. Finalizado el tratamiento de los tres expedientes que motivaron la alteración del orden del día volvemos al Punto 2 Inciso B) son los Despachos de Comisiones Internas. Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente, quería pedir el adelantamiento del expediente del punto 3, página 3 despacho 34 entrada 455/2017 porque está el presidente de la vecinal de Colonia Nueva Esperanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, es solamente adelantamiento dado que es un despacho que está para tratarlo en esta sesión, muy bien, para alterar el orden del día necesitamos también 2/3 de los presentes, son 12 votos afirmativos, 11 votos, 10, perdón, a ver si sacamos la cuenta, somos 14 presentes necesitamos 10 votos afirmativos. Pongo a consideración la alteración del orden del día, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 12 votos afirmativos. Damos lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0455/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-016-C-201 7 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. SOLICITA QUE LA MANZANA 12 DEL SECTOR SEA DECLARADA COMO RESERVA INSTITUCIONAL - DESPACHO N°: 034/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-016-C-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-016-C-2017; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza solicitan que la manzana 12 sea declarada como reserva institucional, ya que les resulta imprescindible contar con un espacio destinado a cuartel de bomberos, comisaria, ampliación de centros de salud, colegio secundario y demás entidades sociales y culturales.- Que los vecinos presentan otra nota con el fin de solicitar una conexión del transporte público con el oeste de la ciudad, para mejorar la conectividad con servicios brindados por entidades como el juzgado de paz, registro civil, cajeros automáticos, delegación municipal y hospital, evidenciando una necesidad de apoyo institucional.- Que el fortalecimiento de identidades territoriales y del sentido de pertenencia a un barrio es una efectiva manera de intervención para asegurar una mayor inclusión en la ciudad.- Que es fundamental constituir y adecuar espacios públicos para fortalecer el encuentro ciudadano en torno a la vida y la equidad, a través de la recreación, la educación, la cultura y la participación comunitaria.- Que es necesario desarrollar espacios dinamizadores de recreación y esparcimiento para propiciar un fortalecimiento social.- Que desde estos espacios se busca viabilizar un desarrollo sostenible, potenciando los recursos disponibles como el agua, la energía, y el medio ambiente, que forman parte de un lenguaje presente en la vida diaria y lograr que alrededor de esos elementos la comunidad se identifique con su entorno, su encuentro con los vecinos y fortalezca su sentido de pertenencia.- Que es necesario fomentar la apropiación y cuidado de los espacios de uso público, respetando la diversidad y promoviendo la inclusión social.- Que surge la necesidad de generar un punto de referencia que por proximidad, características, accesibilidad, usos, destinos y apropiación permitan el desarrollo de actividades destinadas a la contención comunitaria.- Que el sector de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Colonia Rural Nueva esperanza está designado según el Plan Urbano Ambiental como zona Ppg, de producción primaria granjera.- Que la Ordenanza N° 10497 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el dominio del lote b1 de la Manzana 12, parte del lote Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-3037-0000, al Consejo Provincial de Educación para la construcción de un jardín de infantes y una escuela primaria. Que actualmente se inició el proceso de licitación para iniciar la construcción de estos establecimientos educativos por lo que en 360 días las obras estarán finalizadas y será necesario contar con la mayor cantidad de redes de servicios disponibles para un óptimo funcionamiento.- Que en relación a la fracción designada como Lote B-2, se confeccionó proyecto de ordenanza que fuera elevado al Órgano Ejecutivo Municipal, bajo Expediente 0E-6998-C-2004 y agregado Expediente N° 0E-7892-C-2004 y adjunto 3420-11377/00, con destino exclusivo a la construcción de un Centro de Salud.- Que la Ordenanza N° 13518 otorga el permiso de uso y ocupación del lote A de la Manzana 12, Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-3034-0000 a favor de la Vecinal de Colonia Rural Nueva Esperanza para la construcción de la Sede, SUM (Salón de usos múltiples), centro deportivo y talleres de la vecinal.- Que en dicho lote se ha realizado el proyecto ejecutivo del programa mencionado y el SUM cuenta con planos aprobados, por lo que actualmente se encuentran realizando las gestiones necesarias para conseguir los fondos que viabilicen la construcción de la mencionada obra.- Que actualmente la Comisión Vecinal del barrio funciona en la misma manzana, en el lote identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2239-0000, donde cuentan con un pequeño edificio por lo que sería necesario regularizar la situación de dicho permiso de uso.- Que se encuentra en la misma manzana, en parte del lote identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2434-0000, un lugar cedido a la iglesia, la cual se encuentra en trabajos de mejoras de suelo para comenzar la construcción.- Que en parte del lote identificado con la misma nomenclatura, se encuentra un lugar destinado a un mercado de características barriales, que actualmente se utiliza pese a no estar en óptimas condiciones edilicias.- Que todo el barrio de la Colonia Rural Nueva Esperanza, carece de abastecimiento de red de agua potable.- Que el EPAS ha realizado el proyecto ejecutivo de la red de agua potable para toda la Colonia Rural y es necesario y prioritario definir la ubicación del tanque cisterna que abastecerá a todo el barrio.- Que dicha ubicación es conveniente técnicamente que sea en el centro del sector a distribuir para lograr equidistancia a todos los puntos de abastecimiento.- Que el gobierno provincial tiene la intención de dar pronto inicio a las obras de almacenamiento, distribución y abastecimiento de agua potable en este sector.- Que actualmente se encuentra en vigencia el Programa de Desarrollo Agroalimentario PRODA, el cual promueve y fomenta la realización de huertas urbanas como espacios comunitarios.- Que es importante fomentar la participación en huertas comunitarias, donde se ponga en valor la participación de los vecinos, de la comunidad educativa y de la comisión vecinal.- Que es más que evidente que la Manzana 12 se ha consolidado como el gran centro geográfico, institucional y referencial de la Colonia Rural

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nueva Esperanza por ser el sector donde actualmente se consolidan la mayoría de las actividades comunitarias.- Que para fortalecer la identidad e institucionalidad del barrio se propone consolidar en la Manzana 12 el *Centro Institucional Comunitario* (CIC), la que tendrá como objetivo consolidar estrategias de fortalecimiento para desarrollar distintas actividades comunitarias, deportivas, recreativas, de salud, culturales, educativas y productivas.- Que para generar el CIC se planten las siguientes estrategias a corto plazo como figura para la consolidación del territorio: *Estrategia 1*: Fortalecimiento Institucional. Impulsa la integración a la trama urbana de la Ciudad de Neuquén a partir de la generación de un polo Institucional (con sistema de educación y salud) con complementos recreativos, deportivos y culturales. *Estrategia 2*: Fortalecimiento Productivo. Promueve el crecimiento de la producción a partir de instrumentos como el mercado que movilicen la generación de productos para agregar valor local; la creación de un complemento agroalimentario; el desarrollo de la industria local, entre otros. *Estrategia 3*: Articulación Interinstitucional. Comprende un conjunto de acciones orientadas a la generación de un "Circuito seguro" que enlace las distintas instituciones mediante sendas peatonales emplazadas en el interior de la manzana, con actividades que alimenten el esparcimiento y mantengan un contexto apropiado para la contención en las actividades de los niños. *Estrategia 4*: Jerarquización Vial. Tiende a mejorar la accesibilidad a los distintos sectores de la ciudad de Neuquén y su conectividad, a partir la ruptura de sus barreras urbanas, generando distintas paradas para el autobús. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

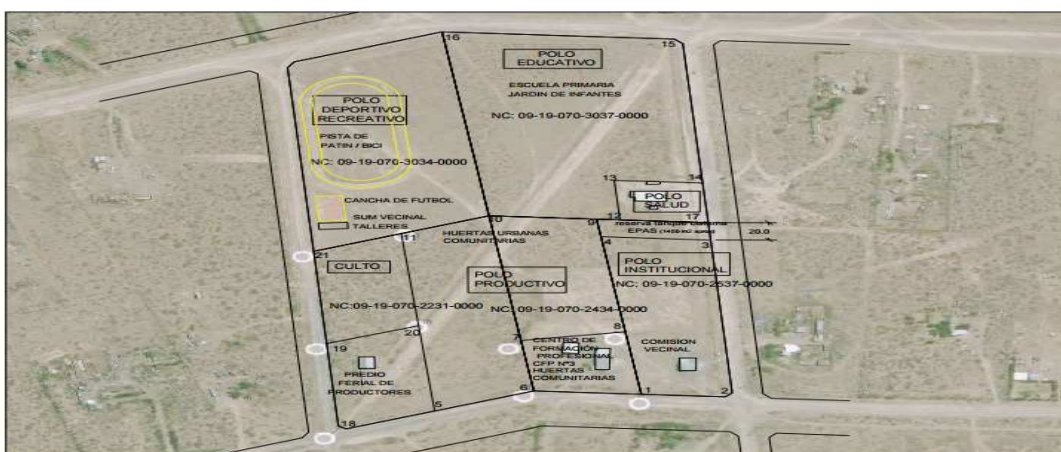
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Crease el Centro Institucional Comunitario (CIC) en el Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, integrado por las siguientes zonas: polo educativo, polo institucional, polo productivo, polo de salud y polo deportivo recreativo, de acuerdo al croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente.- ARTÍCULO 2º): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación por el término de 20 (veinte) años renovables, a favor de la Comisión Vecinal del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza sobre los inmuebles identificados como parte de la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2537-0000, según croquis Anexo I, inscripto en el polígono según puntos 1,2,3,4; dejando previsto la reserva para la instalación de una posta policial y estación de bomberos.-ARTÍCULO 3º): Será responsabilidad de la Comisión Vecinal del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza las siguientes obligaciones: a) Destinar el inmueble descrito para uso exclusivo de la Comisión; b) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el predio, cualquiera sea el título que invoquen; c) Ejecutar mejoras en el sector destinado a la conexión peatonal por el interior de la manzana.- ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta de la Comisión Vecinal, los gastos de infraestructura, tales como movimiento de tierras, forestación, agua corriente, luz, gas, como así

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que pudiera gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales y/o municipales.- ARTÍCULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Comisión traerá aparejado la rescisión del permiso otorgado, sin necesidad de la intimación o interpelación previa, quedando las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.- ARTÍCULO 6º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación por el término de 20 (veinte) años renovables, a favor del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), del polígono identificado con los puntos 3, 4, 9, 17 parte del lote identificado por la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2537-0000, según croquis que como Anexo I, con una superficie aproximada de 1450 m2 con destino a la ubicación del Tanque Cisterna e instalaciones complementarias para abastecimiento a la red de agua potable de la Colonia Rural Nueva Esperanza.- ARTÍCULO 7º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las tramitaciones pertinentes, ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, respecto a la aprobación del proyecto de plano de mensura particular descrito en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- ANEXO I Polo Deportivo Recreativo: Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-3034-0000. Polo Educativo: Polígono identificado con los puntos 10, 12, 13, 14, 15, 16, parte del lote Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-3037-0000. Polo de Salud: Polígono identificado con los puntos 12, 13, 14, 17, parte del lote Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-3037-0000. Predio Ferial Productores: Polígono identificado con los puntos 5, 18, 19, 20, que forman parte de la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2231-0000. Culto: Polígono identificado con los puntos 11, 20, 19, 21 que forman parte de la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2231-0000. Servicios: Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) : Polígono identificado con los puntos 3, 4, 9, 17 parte del lote identificado por la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2537-0000, con una superficie aproximada de 1450 m2 con destino a la ubicación del Tanque Cisterna e instalaciones complementarias para abastecimiento a la red de agua potable de la Colonia Rural Nueva Esperanza.- -----



CONCEJAL PRESIDENTE; Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. Primero darle la bienvenida al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente de la vecinal, de la Comisión Colonia Rural Nueva Esperanza, es importante destacar que son una colonia rural, venimos trabajando ya hace un tiempo con el acompañamiento del desarrollo estratégico de este sector de la ciudad y se han dado pasos firmes en los últimos meses, se han dado inicio a obras que eran fundamentales y necesarias para empezar incorporar equipamiento comunitario y la presencia del Estado en un barrio que tiene la misma extensión física en superficie que lo que tiene todo el oeste de nuestra ciudad, con la diferencia que la población que vive es cercana a solamente 1500 familias, que no cuentan hoy con la mayoría de los servicios garantizados. En base a eso hoy vemos que hay un sector que es esta manzana, la manzana 12, que están en el centro neurálgico de la Colonia Nueva Esperanza donde se fueron naturalmente asentando los distintos servicios y equipamientos que se fueron incorporando al barrio, a la trama del barrio, ahí contamos con un centro de salud, se está construyendo una escuela primaria, se está construyendo un jardín de infantes, hay un centro comunitario, está el centro de formación profesional Hue Che y distintas asociaciones civiles empiezan a hacer uso de ese espacio y se empezó a transformar en lo que nosotros podemos nombrar cómo el centro institucional comunitario de la Colonia Rural Nueva Esperanza, ante el pedido de los vecinos y las reuniones que estuvimos manteniendo veían la necesidad de preservar el uso de ese suelo y que eso no siempre sea dado a particulares o privados sino que esa tierra sea preservada con algún instrumento legal que permita que en esa manzana se vayan desarrollando los distintos usos institucionales que faltan incorporar a ese lugar, en simultáneo avanzamos con el Epas las gestiones para lograr una de las obras más importantes y la obra más esperada, sino la más esperada para el barrio que es el agua potable, la red de agua potable está a un paso de ser un hecho concreto y real para el barrio, pero una de las cuestiones definitivas que se necesitan, hoy, para poder iniciar la obra es definir el espacio donde va esta cisterna y no fue menor la sorpresa cuando vimos el proyecto del Epas donde según las distancias por un tema técnico pretendían que por esa zona sea la reserva para colocar el tanque cisterna para hacer la distribución por gravedad, así que veíamos como una buena posibilidad utilizar también este gran espacio, porque el resto de las manzanas, disculpen, dentro del resto de las manzanas se encuentran en regularización, son las dos etapas, instancias de regularización, de hecho están en manos de particulares y el resto de la colonia Rural no ha previsto ninguna reserva fiscal, ni espacio verde para uso comunitario más allá que lo que hoy se encuentra en este sector, entonces vemos la necesidad de cuidarlo, de hacer una reserva y por eso presentamos este proyecto creando el centro institucional comunitario nombrando esta manzana, la 12, con este nombre que va a generar una estrategia de uso del suelo en este sector, y va a ser parte de las estrategias para el fortalecimiento institucional, recreativo, deportivo, comunitario y de equipamiento además de generar caminos de accesibilidad seguros que hoy no tienen en cuenta los vecinos, peatonal, de caminos peatonales que no cuentan hoy los vecinos de la colonia para acercarse también a los edificios institucionales, que cuando estén inaugurados la escuela, inaugurado el jardín infantil, van a tener una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conurrencia masiva, este proyecto viene a generar un espacio institucional que va a ser dentro de unos años consolidado como el gran centro de este barrio, que es un barrio con una potencialidad de desarrollo descomunal si tenemos hoy cuidados y generamos líneas estratégicas que permitan ordenar y pautar hacia dónde queremos ir estratégicamente en el crecimiento planificado de la Colonia Rural Nueva Esperanza. Así que agradezco a Carlos porque son unos usinas de ideas juntarse con la vecinos es permanente la usina de ideas que generan y nosotros no hacemos más que plasmarlas en proyectos porque creemos que los proyectos que vienen convalidados de la participación ciudadana y el compromiso de los vecinos son los que se legitiman después en las acciones concretas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no tenemos más, si, perdón, concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Sí, señor presidente, le quiero recordar que es la segunda vez que me omite, por favor. Simplemente para adelantar nuestro no acompañamiento al proyecto de ordenanza, si bien estamos de acuerdo y así lo expresamos en Comisión estamos de acuerdo con el proyecto en sí nos parece un muy buen proyecto, nos parece muy interesante como una forma de desarrollo ordenada de esta zona de la ciudad, una zona muy importante como señalaba la concejal preopinante, es una zona que requiere de mucha atención municipal, de mucha planificación, pero como manifestaba también en la Comisión a nosotros nos parece que no hay un apuro, no hay ninguna obligación de apurar esto, que se podría hacer un pedido de comunicación al ejecutivo de forma tal de que el área de planeamiento, que está conformada por profesionales muy capaces, muy bien formados y conocen muy bien la ciudad y que son los responsables de llevar adelante esta planificación, que den su opinión sobre este proyecto antes de que se ha convalidado, reitero, nos pareció que es un proyecto que es bueno, pero, no lo estamos viendo, me parece muy importante, que lo veamos con quienes se ocupan día a día de las cuestiones de planificación y de planeamiento de la ciudad, que en definitiva para eso tenemos un área tan profesionalizada y tan distinguida, y quiero decirlo, aprovecho para decirlo, muy reconocida a nivel nacional como una de las áreas de planificación más profesionales que hay, entonces reitero el proyecto nos parece bueno pero creemos que no es la forma de llevarlo adelante, creemos que es importante que tome intervención el ejecutivo municipal a través de su área correspondiente, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti pidió la palabra. Si me permite antes de iniciar su alocución le voy a pedir al concejal Montorfano si me reemplaza por unos minutos en la presidencia. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente, un placer verlo nuevamente presidiendo el cuerpo. Simplemente voy a expresar mi gran reconocimiento a la concejal Mage Ferraresso, como le decimos nosotros, por su trabajo comprometido en un lugar hostil donde hay una ausencia notable del ejecutivo municipal de décadas y hoy gracias a dirigentes políticos como la concejal gradualmente se está dando, se está revirtiendo la situación, trabajando con la gente, con las instituciones que allí trabajan y vemos que hay un empuje importante donde la regularización dominial, la planificación, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

llegada de infraestructura, tratar en lo posible, en un corto plazo, que podemos lograr que Nueva Esperanza sea un polo productivo, que la diversificación económica se consolide de esta manera y ese trabajo lo viene haciendo hace muchísimo tiempo, entonces yo, en este sentido, aprovecho esta oportunidad para reconocer el trabajo que ella está haciendo y a todas las organizaciones que la acompañan, así que va salir, supuestamente por los votos que tenemos, este proyecto no le tengas miedo a las mezquindades, a los argumentos que no tienen ningún sentido y seguí trabajando en este camino que desde el bloque del movimiento popular neuquino y de muchos concejales aquí presentes, vamos a seguir creciendo haciendo que sea esta zona, que obviamente está condenada a tener éxito si hay dirigentes comprometidos, entusiasmados de dar vuelta la historia como es la concejal Mage Ferraresso, gracias, presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Marchetti. Recuerdo que estamos sesionando con 15 concejales presentes por lo cual la mayoría simple se constituirán por ocho votos de los presentes, pongo a consideración el proyecto que estamos tratando, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. Avanzamos, comenzamos con Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N° 0558/2017 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE PERSONALIDAD DESTACADA NO RESIDENTE A LA DRA PAULA SCHAIQUEVICH. - DESPACHO N° 058/2017.- -----

ENTRADA N° 0577/2017 - EXPEDIENTE N° CD-232-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO ILUSTRE DE LA INSTITUCIÓN ASOC. MADRES DE PLAZA DE MAYO FILIAL NEUQUÉN Y ALTO VALLE - DESPACHO N° 059/2017.- -----

ENTRADA N° 0605/2017 - EXPEDIENTE N° CD-247-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE CAMPAÑA CONCIENCIA CON CIENCIA - ORDENANZA N° 13593 - DESPACHO N° 060/2017.- -----

ENTRADA N° 0618/2017 - EXPEDIENTE N° CD-256-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO EN EL DEPORTE AL PROF. GUILLERMO OSVALDO SANTAMARÍA - DESPACHO N° 061/201 7.- -----

ENTRADA N° 0647/2017 - EXPEDIENTE N° 2842-V-2017 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS LOTEÓ EL TREBOL. SOBRE ASIGNAR NOMBRE A CALLES DEL BARRIO-AITUE Y JUSTICIEROS - DESPACHO N° 062/2017.- -----

ENTRADA N° 0654/2017 - EXPEDIENTE N° CD-259-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL SEMINARIO PRÁCTICAS DEL CUERPO-MENTE-ESPIRITU A REALIZARSE EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 063/2017.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-259-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-259-B-2017; y CONSIDERANDO: Que el Seminario “Prácticas de Cuerpo-Mente-Espíritu para modular los efectos del estrés en nuestra salud” está fundada en una visión integral de la persona humana, buscando que cada espacio de trabajo sea una oportunidad de desarrollo y transformación personal y comunitaria, para hacer posible aquella meta común: que el mundo sea una casa para todos. Que el mismo será coordinado por la Dra. Patricia Mathes Cane, en el marco de su labor como fundadora y directora de “Capacitar”, ONG y red internacional de solidaridad cuya sede se encuentra en California, EEUU. Que la Sra. Patricia Mathes Cane es Magister en Psicología y Doctora en Educación. Que esta actividad se encuadra en el proyecto de “Capacitar”, ONG, de la cual participan numerosas personas de nuestra región, ligadas al Instituto Superior Los Cerezos Sur, en el cual se forman Técnicos Superiores en Consultoría Psicológica y en Acompañamiento Terapéutico. Que la misión de “Capacitar” es sanarnos y sanar el mundo para una vida más humana y digna. Que esta ONG trabaja en 35 países de América, Asia, Europa y África donde ha desarrollado (y continúa haciéndolo) diversos programas y talleres en zonas afectadas por la violencia en sus diversas manifestaciones, desastres naturales y demás situaciones traumáticas, con el fin de acompañar y brindar herramientas de bienestar que contengan y empoderen a las personas en sus diferentes situaciones de amenaza y dolor. Que la Dra. Patricia Mathes Cane ha desarrollado estos seminarios y talleres en Neuquén en 2013 (Concejo Deliberante de Neuquén) y 2014 (Hospital Bouquet Roldán). Que durante el seminario se proporcionan herramientas de bienestar, que se enseñan y practican en los talleres, basadas en la sabiduría ancestral de diferentes culturas del mundo, como pueblos originarios de América, África y Asia, como así también en los desarrollos científicos más recientes que aportan neurocientíficos y demás especialistas en el campo de la salud. Que dichas herramientas han facilitado a personas en situaciones de estrés, violencia, tragedias naturales o a consecuencia de enfrentamientos militares y/o civiles, a poder modular sus emociones, aprender a gestionar los recursos que poseemos naturalmente por nuestra condición humana, y afrontar los desafíos que la vida pone delante de personas y grupos a diario. Que en nuestra región muchas personas han experimentado (y experimentan) un cambio importante, fundamental en sus vidas a partir de la práctica de técnicas de modulación emocional que favorecen la salud mental y social en los barrios, comunidades y poblaciones. Que actualmente varios agentes de salud, docentes y personas que participan en fundaciones ligadas al trabajo social en nuestra región, llevan adelante procesos de psicoeducación y acompañamiento de personas y grupos desde esta perspectiva de trabajo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I O N

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal el Seminario “Prácticas de Cuerpo-Mente-Espíritu para modular los efectos del estrés en nuestra salud”, a realizarse el día 25 de agosto del corriente año en la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto que estamos tratando, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0668/2017 - EXPEDIENTE N° CD-269-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 13576 - BIBLIOTECA MÓVIL ITINERANTE - - DESPACHO N° 064/2017.- -----

ENTRADA N° 0669/2017 - EXPEDIENTE N° CD-270-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE A LA REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 13573 - CONSEJO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD - DESPACHO N°: 065/2017.-

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-270-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-270-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 13573 establece, en su Artículo 1º), la Creación del Consejo de Discapacidad como Órgano consultivo, de asesoramiento y de planificación de políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, articulando e integrando los intereses de la Sociedad Civil y el Estado en el tratamiento de la temática, resguardando los derechos individuales y colectivos establecidos en la legislación vigente.- Que el Consejo Municipal de Discapacidad tendrá como misión: orientar, promover, coordinar, fiscalizar, concretar y convenir las políticas públicas relacionadas con las personas con discapacidad, para la equiparación de oportunidades en general y en particular la educación, el deporte, la recreación, el trabajo, la vivienda, la salud, la seguridad y la promoción de todas las estrategias necesarias para obtener una ocupación productiva, fortaleciendo el acceso a la vida cotidiana de nuestra sociedad.- Que el Consejo Municipal de Discapacidad tendrá dependencia jerárquica y funcional de la Secretaria de Derechos Humanos de la Municipalidad de Neuquén o del Organismo que le suceda o reemplace en el futuro.- Que dicha normativa fue tratada y aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2016, celebrada el 03 de noviembre de 2016 y publicada el 12 de diciembre del mismo año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 13573, promulgada tácitamente y publicada en Boletín Oficial el 12/12/2016, la cual establece en su Artículo 12º) que la Municipalidad deberá reglamentar la misma dentro de los noventa días (90) días a partir de su promulgación.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Pongo a consideración el proyecto, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----
ENTRADA N° 0559/2017 - EXPEDIENTE N° CD-231-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO ESPECÍFICO ALCOHOL CERO - DESPACHO N° 023/2017.-
ENTRADA N° 0573/2017 - EXPEDIENTE N° 2356-I-2017 - CARÁTULA: I.M.P.S. ELEVA MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2016 - DESPACHO N° 024/2017.- -----
ENTRADAS N° 0574/2017, 0575/2017, 0576/2017 - EXPEDIENTES N° 2758-M-2017, 2761-M-2017 , 2757-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO 2017 - DESPACHO N° 025/2017.- -----
ENTRADA N° 0610/2017 - EXPEDIENTE N° CD-036-M-201 7 - CARÁTULA: MEDEL WESLINDO . SOLICITA EXIMICIÓN Y CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 026/2017.- -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----
ENTRADA N° 0658/2017 - EXPEDIENTE N° CD-263-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. MODIFICASE EL ARTÍCULO 6º) DE LA RESOLUCIÓN N° 045/2008 PREMIO ESTIMULO OBISPO JAIME DE NEVARES - DESPACHO N° 030/2017.- -----
ENTRADA N° 0659/2017 - EXPEDIENTE N° CD-264-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME DE LAS EXIGENCIAS NO CONTEMPLADAS EN LA ORDENANZA N° 10009 - VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 03 1/2017.- ---
----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----
ENTRADA N° 0582/2017 - EXPEDIENTE N° CD-233-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA GRATUITA - DESPACHO N° 018/2017.- -----
----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----
ENTRADA N° 1459/2014 - EXPEDIENTES N° 4778-S-1991 , 10905-E-2012 , 10807-M-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA CEFERINO - SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 15, MZA 8 - DESPACHO N° 036/2017.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0117/2017 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ROSARIO ENTRE RACEDO Y GUILLERMO THOMAS - DESPACHO N° 037/2017.- -----

ENTRADA N° 0119/2017 - EXPEDIENTE N° CD-032-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 11840, SOBRE VENTA DE LOTES EN COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 038/2017.- -----

ENTRADA N° 0137/2017 - EXPEDIENTE N° CD-001-R-201 7 - CARÁTULA: RAMIREZ SERGIO Y OTROS. SOLICITAN MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 11196 - DESAFECTACIÓN CALLE SIN NOMBRE - - DESPACHO N° 039/2017.- -----

ENTRADA N° 0466/2017 - EXPEDIENTES N° 2427-V-1997 , 5774-V-2000 , 193-V-2016 , 4577-N-1997 , 6956-J-2015 , 7513-F-2001 , 10729-F-2005 , 6950-F-2015 , 10800-C-2005 , 6955-C-2015 , 10981-O-2005 , 6951-O-2015 , 10980-O-2005 , 6952-O-2015 , 11090-T-2005 , 6953-T-2015 , 5658-G-2006 , 6954-G-2015 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLES CATRIEL Y ABRAHAM. SOLICITAN REGULARIZAR TENENCIA TERRENOS - DESPACHO N° 040/2017.- -----

ENTRADA N° 0644/2017 - EXPEDIENTES N° 9790-V-1980 , 7978-V-1978 , 428-V-1976 - CARÁTULA: VALLE GINO. SEGÚN EXPROPIACIÓN Y/O CANJE DE PARTE DEL LOTE 5 QUE ES PARTE DE LA MITAD OESTE DE LA QUINTA 36 - DESPACHO N° 042/2017.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----
 ENTRADAS N° 0413/2017, 0415/2017 - EXPEDIENTES N° CD-006-A-2017, CD-014-C-2017 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOBRE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N°12546 - SERVICIO DE TAXI Y AJUSTE TARIFARIO - DESPACHO N° 063/2017.- ---

ENTRADA N° 0518/2017 - EXPEDIENTE N° CD-213-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 59º) DE LA ORDENANZA N° 11641 - SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 064/2017.- -----

ENTRADA N° 0520/2017 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PERÍODO 2015-2017 - DESPACHO N° 065/2017 .- -----

ENTRADA N° 0556/2017 - EXPEDIENTE N° CD-228-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE CONVICCION CIVICA- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 11816 - SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS - DESPACHO N° 066/ 2017.- -----

ENTRADA N° 0584/2017 - EXPEDIENTE N° CD-235-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EXTENDER

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EL RECORRIDO DEL RAMAL 9 - TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SECTOR 7 DE MAYO - DESPACHO N° 067/2017.- -----
ENTRADA N° 0601/2017 - EXPEDIENTE N° CD-243-B-2017 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME
SOBRE MANTENIMIENTO VIAL DE LA AVDA. PRESIDENTE RAÚL
RICARDO ALFONSÍN - DESPACHO N° 068/2017.- -----**

**ENTRADA N° 0608/2017 - EXPEDIENTE N° CD-249-B-2017 - CARÁTULA:
BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA
RECORRIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS,
ALUMBRADO Y ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE YUPANQUI
DESDE ABRAHAM HASTA SOLDI - DESPACHO N° 069/2017. - -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO. Hay una incorporación, pasamos a darle lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: Es un despacho que corresponde a la Comisión de Hacienda. -----

-----HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS-----

**ENTRADA N° 0511/2017 - EXPEDIENTE N° CD-007-V-2017 - CARÁTULA:
VALLEJOS LUIS Y OTRA. Solicita condonación deuda Tasa de Servicios
a la Propiedad Inmueble, ubicado en el B° Unión de mayo - DESPACHO
N° 027/2017.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Ahora sí, pasamos al Punto 3 del orden del día, son los Despachos con Estado Parlamentario. Les damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- ACCION SOCIAL -----

**ENTRADA N° 0534/2017 - EXPEDIENTE N° 4592-M-2015 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA DE
NOMBRES PARA DESIGNAR A CALLES DEL B° VALENTINA NORTE
RURAL - DESPACHO N° 052/2017.- VISTO el Expediente N° OE-4592-M-
2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar
el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4592-
M-2015; y CONSIDERANDO: Que es necesario designar con nombres a las
calles de la ciudad para su identificación y mejor ordenamiento. Que la
Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén,
quien lleva adelante el Registro Unico de Nombres de calles, eleva propuesta
para asignar nombres a calles del barrio Valentina Norte Rural. Que la
comisión vecinal del barrio Valentina Norte Rural fue notificada. Por ello y en
virtud a lo establecido por el Artículo 67º),Inciso 1º), de la Carta Orgánica
Municipal, -----**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Zárate" a la calle sin código
ubicada en el barrio Valentina Norte Rural.- ARTICULO 2º): DESIGNASE con
el nombre "Suipacha" a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte
Rural.- ARTICULO 3º): DESIGNASE con el nombre "Mercedes" a la calle sin
código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural.- ARTICULO 4º): Las calles
designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que luce
como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-ARTÍCULO 5º): DE
FORMA.- -----**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0535/2017 - EXPEDIENTE N°: 6207-M-2013 - CARÁTU LA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. PROPONE NOMBRE VIRGEN DEL LUJAN PARA CALLE CÓDIGO 03881 - DESPACHO N°: 053/2017.- VISTO** el Expediente N° OE-6207-M-2013; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE-6207-M-2013; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario designar con nombres a las calles de la ciudad para su identificación y mejor ordenamiento.- Que la calle identificada con el Código 03881 ya es nombrada por los vecinos de la zona como Virgen del Lujan.- Que, por lo expuesto, la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, quien lleva adelante el Registro Único de Nombres de Calles, eleva propuesta para designarla con el nombre mencionado.- Que las comisiones vecinales de los barrios Provincias Unidas y Santa Genoveva fueron notificadas.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

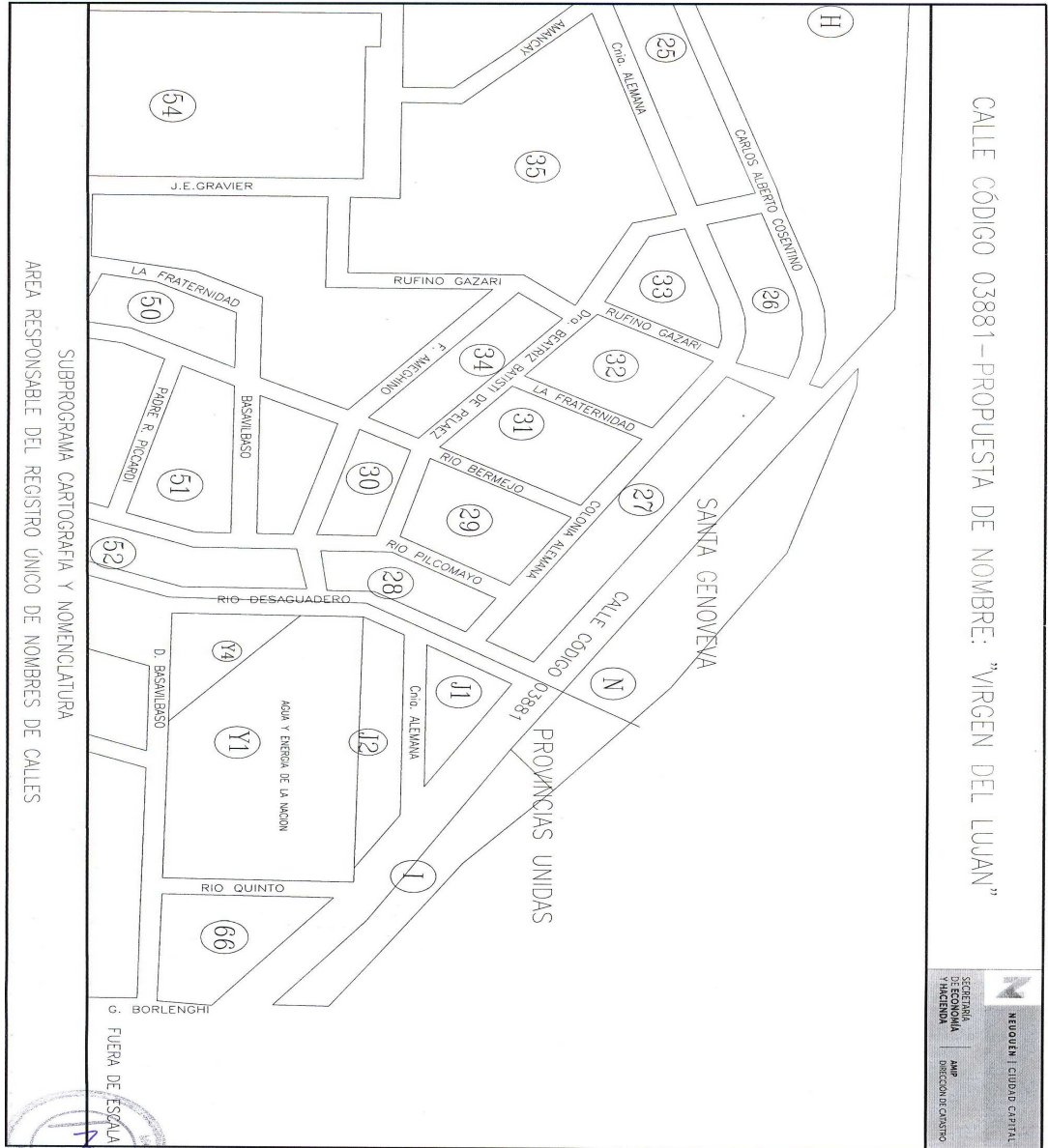
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Virgen del Lujan" a la calle identificada con el Código 03881, que atraviesa los barrios Provincias Unidas y Santa Genoveva, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- -----

ANEXO I

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0537/2017 - EXPEDIENTE N° 6212-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA PARA NOMBRES DE CIUDADES DE LA PROV. DE BUENOS AIRES A CALLES DEL Bº VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO N° 054/2017.-** VISTO el Expediente N° OE-6212-M-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° OE-6212-M-2016; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario designar con nombres a las calles de la ciudad para su identificación y mejor ordenamiento. Que la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, quien lleva adelante el Registro Unico de Nombres de calles, eleva propuesta para asignar nombres a calles del barrio Valentina Norte Rural. Que la

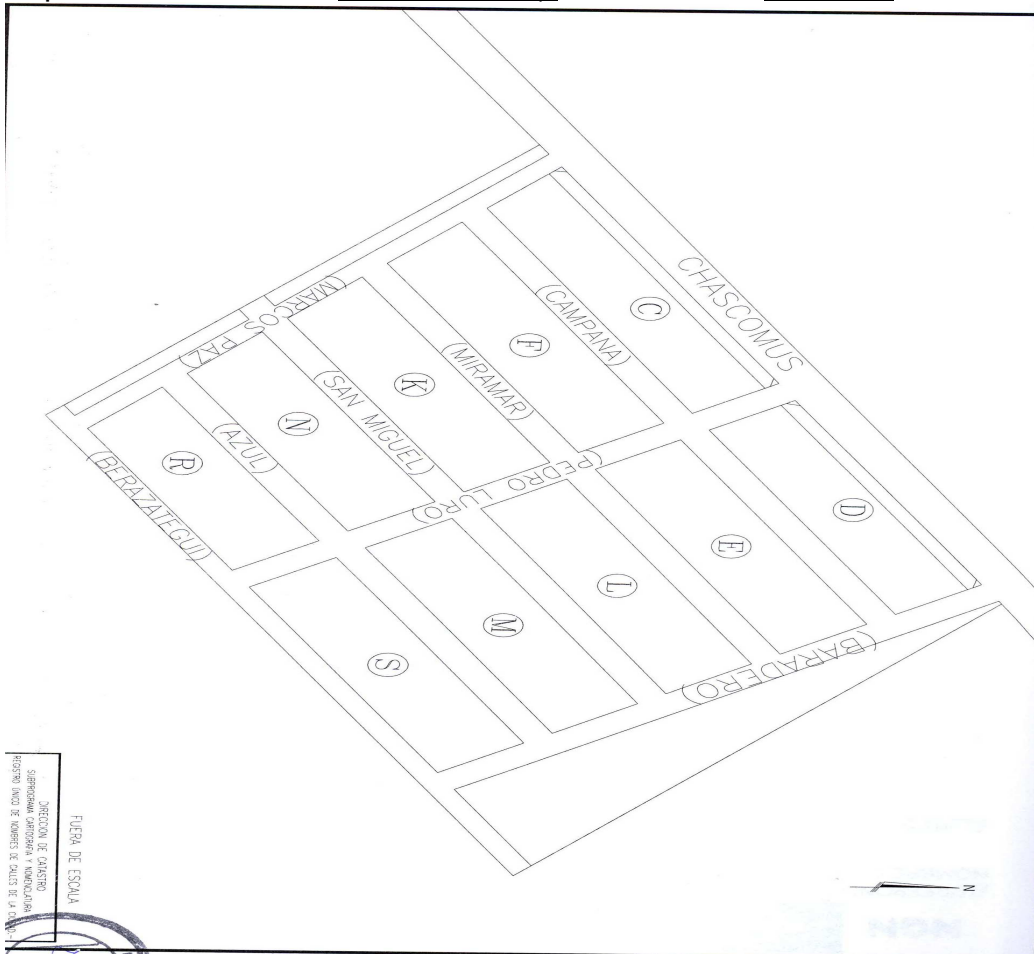
**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión vecinal del barrio Valentina Norte Rural fue notificada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Marcos Paz" a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural.- **ARTICULO 2º):** DESIGNASE con el nombre "Baradero" a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural.- **ARTICULO 3º):** DESIGNASE con el nombre "Miramar" a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural.- **ARTICULO 4º):** DESIGNASE con el nombre "San Miguel" a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural.- **ARTICULO 5º):** DESIGNASE con el nombre "Azul" a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural.- **ARTICULO 6º):** DESIGNASE con el nombre "Berazategui" a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural.- **ARTICULO 7º):** DESIGNASE con el nombre "Pedro Luro" a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural.-**ARTICULO 7º):** Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.**ARTÍCULO 9º):** DE FORMA.- **ANEXO I**



CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0599/2017 - EXPEDIENTE N° CD-242-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO DE GRAFOLOGÍA Y GRAFOPATOLOGÍA A REALIZARSE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE - DESPACHO N° 056/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-242-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-242-B-2017; y CONSIDERANDO: Que el 16 de septiembre se llevará a cabo en el Salón Verde del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén un seminario libre y gratuito de Grafología y Grafopatología, en el cual participarán como disertantes la profesora Roxana Bidoglio, residente en Buenos Aires, diplomada en Neurociencias y Perito Grafóloga, y el Sr. Jorge Luis Mora, Perito Calígrafo de la ciudad de Neuquén. Que la Grafología es una disciplina que tiene por objetivo estudiar características de la personalidad de los individuos, mediante la interpretación de los denominados aspectos gráficos de la escritura manuscrita. Que la Grafopatología es una rama de la Grafología que permite detectar, a través del análisis de caracteres manuscritos, signos prodrómicos y clínicos de alteraciones psíquicas o somáticas, ya sean éstas circunstanciales, prolongadas o definitivas. Que su aplicación posibilita, además, seguir el curso de una enfermedad física o psíquica y/o evaluar los progresos de un tratamiento aplicado por los profesionales de la salud. Que de los datos que surgen del análisis grafológico, a partir de la observación y análisis de la escritura, la pericia grafológica toma el valor de prueba (tangible) para la justicia y como método preventivo, desde donde poder objetivar las tendencias de personalidad presentes y/o latentes en cada sujeto, objeto de denuncias y dentro de los mismos, establecer el grado de peligrosidad de los cuadros, al posibilitar mediante sus estudios, anticipar tendencias latentes en el sujeto escribiente. Que la profesora Roxana Bidoglio es perito Grafóloga, Diplomada en Capacitación Docente en neurociencias, integrante del cuerpo técnico investigativo de la escuela Argentina de psicopatías. Es autora de trabajos de divulgación científica en el área de Grafología publicados en: Alcmeon - Revista Argentina de clínica Neuropsiquiátrica, revista de la Asociación Argentina de Psiquiatras, revista de Psiquiatría Forense, Sexología y praxis y en el portal Internacional de Psiquiatría. Además realiza trabajos grafológicos y periciales (de parte) junto a la Profesora Leda Santos. Ex docente de la Carrera oficial de Grafología de la República Argentina y actual docente de Cursos privados de Especialización en Grafopatología - Área Psicológica y Reeduación Gráfica. Que el perito Calígrafo Jorge Luis Mora es oriundo de la ciudad de Neuquén, recibido de Calígrafo Público Nacional en la Escuela Superior de Comercio, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario. Desde el año 1987 se encuentra inscripto en la Lista para designaciones de Oficio del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, realizando más de 1.000 informes periciales en causas tramitadas ante los Juzgados Civiles, Comerciales, Laborales y Penales. Desde 1999 inscripto en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Que en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

temario a desarrollarse en el seminario se encuentran los siguientes temas: Importancia de la disciplina grafológica y su aplicación en distintas áreas. Utilidad de la Grafopatología. Caso Barreda. La grafología en el ámbito judicial, utilidades y aplicaciones. "Equipo de trabajo". Utilización en la provincia de Neuquén de la pericia caligráfica en el ámbito judicial. Que, atento a la importancia y trayectoria de los disertantes, el seminario es una buena oportunidad para aquellos grafólogos/as que deseen actualizar sus conocimientos e interiorizarse acerca de los nuevos enfoques de trabajo en materia de grafología y neurociencias (su articulación con neurociencias), grafología aplicada, pericias Caligráficas y Grafológicas, así como para el público en general que desee interiorizarse en los alcances de esta disciplina. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal el Seminario de Grafología y Grafopatología, organizado por el Centro Grafológico KHÔRA, a desarrollarse en el Salón Verde del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el día 16 de septiembre de 2017, en el cual participarán como disertantes la profesora Roxana Bidoglio, Perito Grafóloga y diplomada en Neurociencias, y el Sr. Jorge Luis Mora, Perito Calígrafo de la ciudad de Neuquén.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0613/2017 - EXPEDIENTE N° CD-251-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE ING. PEDRO SALVATORI AL CIRCUITO DESIGNADO COMO PARQUE DE LOS DINOSAURIOS - DESPACHO N° 057/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-251-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-251-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 9679 legisla sobre el "Parque de los Dinosaurios", ubicado al Sector Bardas en la zona noroeste de la ciudad de Neuquén, declarándolo Patrimonio Natural.- Que la Ordenanza N° 11500 declara Vecino Ilustre de la ciudad de Neuquén al Ingeniero Pedro Salvatori.- Que el Parque de los Dinosaurios es un yacimiento de fósiles de dinosaurios único a nivel regional e internacional por encontrarse localizado en un área urbana.- Que la ciudad de Neuquén puede ser considerada de interés paleontológico porque guarda en su ejido material fósil de importancia científica.- Que la Carta Orgánica Municipal declara al Sector Bardas, en el cual se encuentra el Parque de los Dinosaurios, como Patrimonio Natural definido como el conjunto de bienes naturales que nos ha sido legado por generaciones anteriores y que nos corresponde conservar en sus atributos fundamentales o transformar para poder transmitirlos a las generaciones futuras. Que la magnitud e importancia de este hallazgo para la sociedad neuquina merece ser reconocida y acompañada identificando y reconociendo a hombres y mujeres que han dado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su vida al servicio de la comunidad y a la defensa de los derechos de su provincia. Que el Ingeniero Pedro Salvatori ha entregado su vida al servicio de la comunidad, consagrándola a la actividad política, desempeñándose como Fundador y Secretario de Estado del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo del Neuquén (COPADE), Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Representante Titular ante el Comité de Dirección del Convenio Plan de Operaciones C.F.I., Naciones Unidas para el Estudio Integral de la Región Comahue (Patagonia Norte), Secretario Ejecutivo de la Comisión Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (CIMOP), Director Titular de HIDRONOR S.A., Empresa constructora de El Chocón y Cerros Colorados, Miembro Titular de la Junta del Consejo Federal de Inversiones (CAFI), Miembro del Comité de Dirección del Proyecto de Creación de la Universidad Nacional del Comahue, Gobernador, Diputado Nacional, Senador Nacional y Convencional Constituyente. Que durante su mandato como Gobernador se crearon la Bandera y el Himno de la Provincia del Neuquén (Neuquén Trabun Mapu) y se fundaron trece nuevos pueblos y/o Comisiones Municipales en la Provincia del Neuquén. Que fue constante en la búsqueda del diálogo y el consenso en defensa de los derechos de nuestra Provincia, principalmente en potestades sobre los recursos naturales, el ambiente, el desarrollo sustentable y las energías alternativas.- Que su accionar es reconocido en toda la región, como así también en el ámbito nacional e internacional.- Que desde 1964 y acompañando al Movimiento Popular Neuquino, como nuevo poder político, fue un pilar fundamental para las medidas gubernamentales que cambiaron las condiciones de vida de la población.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9679, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 3º):** DESIGNASE con el nombre 'Parque de los Dinosaurios Ingeniero Pedro Salvatori' al Patrimonio Natural delimitado en el Anexo A. El Órgano Ejecutivo Municipal colocará una placa recordatoria en el ingreso al parque y, a través del área competente, realizará el plano de mensura correspondiente y la materialización de su perímetro demarcatorio, instándose a la autoridad de aplicación a realizar las gestiones necesarias, para lograr la finalidad, con terceros con intereses en el área mencionada." **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Tiene la palabra, previo a la votación, el concejal Duran. **CONCEJAL DURAN:** Gracias, señor presidente. Sobre este proyecto desde esta banca no vamos a acompañar este proyecto y me gustaría dar las razones por las que no vamos a acompañar. Quiero ser cauto con este tipo de temas porque, bueno, hay una persona, hay un concejal o un bloque que impulsa el proyecto, por lo tanto quiero decir que lo que voy a decir es con respeto. El tema, en primer lugar queremos decir que el parque, el parque natural de los dinosaurios, ya tiene nombre, el nombre se lo dio la ordenanza 7610 del año 1996 en el artículo tres donde dice designase con el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nombre de Parque de los Dinosaurios, en el año 2002 se reemplaza esa ordenanza por la ordenanza 9679 porque se va a declarar de patrimonio natural todo el sector bardas donde está este parque, pero se sigue dejando el artículo tres donde designa con el nombre de Parque de los Dinosaurios, quiero decir que acá hay dos Concejos Deliberantes que aprobaron estas dos ordenanzas, que aprobaron este nombre y fueron s por unanimidad, tengo acá la lista del año 2002 de los concejales que en ese momento estaban, bueno estaba Brollo, Bustos, Carnaghi, Chavez, Cuerelly, Di Camilo, Dutto, Kreitman, Lugones, Mash, Michelutti, Miralles, Rousillon, Vega, Vidal, Zaccar, Zambon quiero decir esto tuvo, por unanimidad salió esta ordenanza no solamente en particular este articulo sino también la ordenanza en sí y hago la pregunta, aparece este proyecto de ordenanza donde se quiere bajar este artículo número tres para poner otro nombre, después, la persona que se está proponiendo en este proyecto de ordenanza es una persona, el exgobernador fue nombrado, homenajeado como persona ilustre por la legislatura provincial, fue homenajeado como vecino ilustre por este Concejo Deliberante y en el año 2014 el gobernador de la provincia designa con el nombre ingeniero Pedro Salvatori al centro de documentación científica y técnica, es decir este señor ha sido reconocido tanto a nivel provincial como a nivel municipal, es la pregunta es que agrega este proyecto? a la sociedad, que agrega este proyecto a este parque? que ya tiene nombre. Yo quiero hablar de este tema porque, al margen de la persona que estamos tratando quiero ser muy respetuoso de esto, pero es como que los amigos del MPN le andan poniendo el nombre del partido, a través de sus políticos a todo lo que ande dando vueltas, y voy a los ejemplo tenemos en este Concejo Deliberante, nosotros tenemos espacios que llevan el nombre de los políticos, de políticos del MPN, este recinto, el salón verde y el salón de los asesores, tienen nombres de políticos del MPN, entonces me parece que es un tema para reflexionar, me parece que tenemos que tener límites porque vivimos en una sociedad, y en una sociedad hay derechos y obligaciones y lo peor de todo esto es que la ordenanza del año 2014 la 12,996, que envió la subsecretaría de gestión urbana dice y voy a leerlo, les pido permiso, dice los nombres de calles, plazas, u otros espacios públicos podrán ser propuesto por los vecinos en forma particular o a través de asociaciones intermedias siempre que a la fecha de la propuesta se encuentre innominados, que quiere decir?, que a partir del 2014 no se le puede poner a nombre a algo que ya tiene nombre, esta es la ordenanza 12,996 del año 2014, por lo tanto yo quiero llamar a la reflexión, no se puede confundir gobierno con Estado, con lo público y con el partido político, lo digo con todo respeto porque hay de por medio, vuelvo a insistir, puede haber sentimientos de por medio, hay que tener mucho cuidado con eso, pero esta es una actitud del partido, del Movimiento Popular Neuquino que ya lo venimos viendo en otros lados, por lo tanto esto de bajar un artículo que tiene un nombre y poner otro artículo reemplazándolo solamente por otro artículo, digo que le agrega no?, por lo tanto nosotros desde esta banca no vamos acompañar y creemos que una sociedad se construye con mucho respeto y esto es algo para respetar, porque este es un espacio público y lo público es de todos, no es de una persona en particular, ni de un partido en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particular, nada más señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias concejal Durán, si no hay más pedidos de palabra pongo a consideración el proyecto en general y en particular. Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente. Bueno, creo que estamos hablando de un proyecto que tiene una intención muy clara, después de muchos años de discutir, de debatir la puesta en valor de un espacio que consideramos que está en un lugar estratégico y que todavía no ha tenido la decisión del ejecutivo poder ponerlo en valor a través de inversiones, a través de proyectos que eviten lo que está pasando, o sea estamos perdiendo un espacio que debería ser apropiado por la comunidad, lamentablemente no está resguardado, lamentablemente en diferentes sectores, en el marco de su zonificación, han avanzado asentamientos, han habido intentos de tomas que realmente en algún momento se van a consolidar y están siendo desactivados quizás en este momento, y hemos pedido en muchas oportunidades en las comisiones de este Concejo Deliberante y en la UAGP, que todos la conocemos como la unidad de gestión de áreas protegidas, que nos den la importancia necesaria de lo que estamos discutiendo y no hemos tenido eco, hasta que en algún momento va pasar algo que lo vamos a lamentar, pero bueno, en sintonía de seguir trabajando con ese espíritu, de jerarquizar un espacio que está absolutamente abandonado, nosotros creemos que tenemos que por lo menos actuar legislativamente para aggiornarlo, jerarquizarlo, con algunas ideas que no requieren mucha creatividad pero si requieren una decisión firme de entender que este espacio no tiene identidad, que este espacio no está siendo reconocido, ni siquiera por los vecinos que viven linderos a este parque, a esta área protegida. Nosotros, la idea fue incorporarle a alguien que nos representa, independientemente de la cuestión partidaria, en mi caso particular respeto lo que ha dicho el concejal preopinante, no lo comparto en absoluto porque la historia no la podemos borrar y si hablamos de jerarquizar lo que estamos haciendo es poniendo el nombre de alguien que dio todo por esta provincia y si hubiese otro nombre de la misma jerarquía o que lo supere porque no, también lo hubiésemos aceptado como una propuesta sujeta a modificar, lo cierto es que nuevamente se eligió la mezquindad, la diferencia política, de un proyecto que no tiene tanta discusión, no estás de acuerdo con ponerle un nombre?, está todo bien, pero lo demás es ciencia-ficción, es ciencia-ficción, la gente está interesada en otra cosa, interesada en poder resolver que este parque se pueda poner a disposición de la comunidad y la verdad que son hectáreas y hectáreas, que hemos sido testigos en la Comisión de ecología y medio ambiente, que hay hasta concejales que no conocen este espacio, muchos dirigentes y funcionarios del ejecutivo, y esta idea la hemos manifestado, y no quiero hablar de que es un proyecto propio, en realidad con el concejal Baggio hemos hablado muchísimo de este tema, inclusive en algún momento acordamos para hablar con el intendente para advertirle que este espacio lo podemos perder, la idea, entonces es seguir dándole importancia para que no desaparezca en la escena de la discusión positiva política, porque lo contrario saben lo que va pasar cuando lo tomen?, se van a dar cuenta que esta discusión fue innecesaria. Creo que el nombre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que le ponemos es algo que le va dar valor y jerarquía, no está en discusión el nombre por lo que representa pero no es una cuestión partidaria podía haber aparecido otro, quizás yo como autor de este proyecto hubiese flexibilizado y lo plantee en la Comisión si no se hubiese planteado no lo diría, así que de eso se trata, de poder seguir trabajando y que este espacio no lo perdamos, podemos estar de acuerdo o no, pero vamos por ese camino desde la Comisión de Ecología, de poner en funcionamiento la unidad de gestión de áreas protegidas, un aporte que se ha hecho de este Concejo Deliberante, fundamentalmente de los bloques opositores, como tantos aportes, que hoy están dando resultados en la ciudad y eso es lo importante cuando discutimos el espíritu de estos proyectos, gracias presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Marchetti. Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Iba a acompañar el proyecto inicialmente, la intervención del concejal Durán y después una referencia a las mezquindades me trajo a colación una referencia que se había hecho hacia mi persona también, o hacia una alocución mía, y digo bueno puede haber una relación entre las dos cosas, así que si hemos actuado con mezquindad en otras ocasiones podemos volver hacerlo y no voy a acompañar este proyecto, básicamente atendiendo a lo que dice el concejal Durán que me parece muy razonable, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Discúlpeme, señor presidente, no pedí la palabra antes, pero este proyecto se votó antes que le empezara a dar la palabra a los otros concejales, así que pido que se respete la votación inicial que se hizo cuando se trató el proyecto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Un poco de orden por favor. Vamos a poner a consideración reconsiderar la votación, hace falta una mayoría especial de los presente para volver a reconsiderar y que se vuelva. Bien, pongo a consideración que reconsideremos votar nuevamente el proyecto porque hubo no una cuestión de segundos donde un concejal había pido la palabra y así que los que estén por la afirmativa para reconsiderar y volver a votar? muchas gracias, muchas gracias al cuerpo, ahora tiene la palabra el concejal Durán, ya hizo uso de la palabra cual es el asunto? CONCEJAL DURAN: Es un tema que se mencionó, brevemente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: No, concejal, pero usted no ha sido aludido, no le puedo dar nuevamente el uso de la palabra porque no ha sido aludido, no ha sido nombrado y otros concejales que quieren hacer uso de la palabra, así que si es muy breve, por favor. CONCEJAL DURAN: Gracias, presidente, solamente decir que este proyecto colisiona con una ordenanza que hoy. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: No, concejal, no ha sido aludido en ninguno de esos sentidos, usted ya ha explicado ese tema, así que le voy a retirar el uso de la palabra. Tiene la palabra la concejal Ferracioli. CONCEJAL FERRACIOLI: Hago un llamado a la presidencia, que se respeten las normas parlamentarias que están pautadas para este Concejo Deliberante, por favor. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal, bueno voy a poner a consideración entonces el proyecto en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por 12 votos afirmativos.
Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N° 0596/2017 - EXPEDIENTE N° CD-239-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE EL RESGUARDO Y CONSERVACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN SITUADA EN EL ÁREA PROTEGIDA DEL SECTOR PARQUE NORTE - DESPACHO N° 017/2017.- VISTO el sector conocido como “Hornos de la Barda”, el cual se encuentra dentro del área protegida en Parque Norte, y el Expediente N° CD-239-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El sector conocido como “Hornos de la Barda”, el cual se encuentra dentro del área protegida en Parque Norte, y El Expediente N° CD-239-B-2017; y CONSIDERANDO: Que el sitio se encuentra en el Sector 10/34 de la carta catastral de la Ciudad de Neuquén, en tierras fiscales de dominio privado Municipal.- Que, geomorfológicamente, el sitio se ubica en el sector aluvional de la barda, con desembocadura en el río Neuquén.- Que, el sector del que se hace referencia es una construcción con forma de conos, de material de piedra y arcilla, con una pared que ronda los 45 centímetros de grosor, con entradas triangulares y en su parte superior tiene una piedra rectangular que sostiene la estructura.- Que, según consta en los distintos informes arqueológicos y paleontológicos, dichos “Hornos de la Barda” fueron construidos en el año 1.950 con el objeto de fundir metales preciosos y quemar las rocas para la producción de cal.- Que, del mismo informe se desprende también, que dichas construcciones pudieron haber funcionado como vivienda y/o habitaciones en aquella época.- Que, en la actualidad, por la falta de cuidados y mantenimiento sólo se conserva un solo horno.- Que, por medio de la Ordenanza N° 7972 se creó la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, que debiera coordinar de forma independiente las acciones para la preservación de este tipo de objetos.- Que, según el artículo 6º) de dicha Ordenanza “Se considerarán y declararán como bienes del patrimonio natural, aquellas áreas con usos no urbanos ni agropecuarios, que incluyan como rasgo fisonómico dominante la presencia de lagos, ríos, arroyos, cañadones y bardas y todas aquellas que cuenten con objetos o especies de carácter etnológico, arqueológico, paleontológico, geológico y de la vida silvestre que posean valor estético, científico e histórico”.- Que, esta construcción que se menciona está situada en un sector aluvional, en cercanías al Río Neuquén y sería de suma importancia realizar las medidas tendientes a resguardarla y conservarla.- Que, diariamente es una zona donde concurren muchas personas a realizar actividades recreativas y deportivas en este sector, con el riesgo que implica que no exista señalización, ni protección alguna.- Que, sin dudar la historia que pueden tener dichos “Hornos de la Barda”, es indispensable resguardar a las personas de la profundidad del mismo, ya que como se dijera anteriormente es una zona de alta concurrencia, y la falta de señalización y resguardo puede llegar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

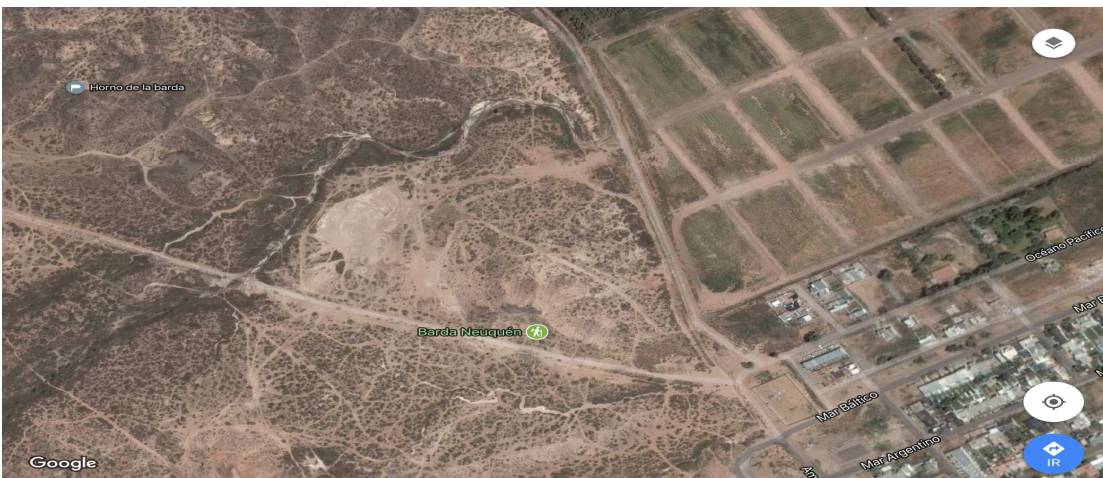
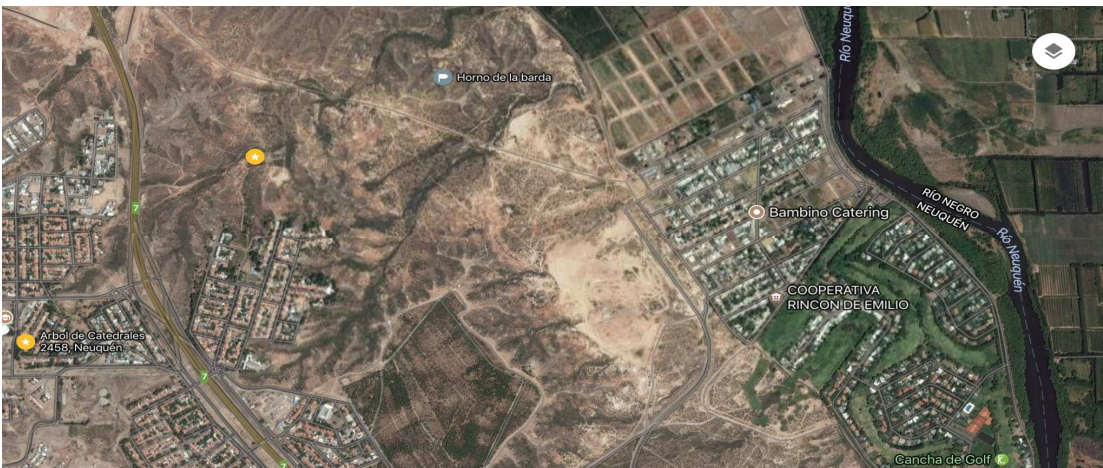
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a provocar lesiones y/o daños a terceros.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

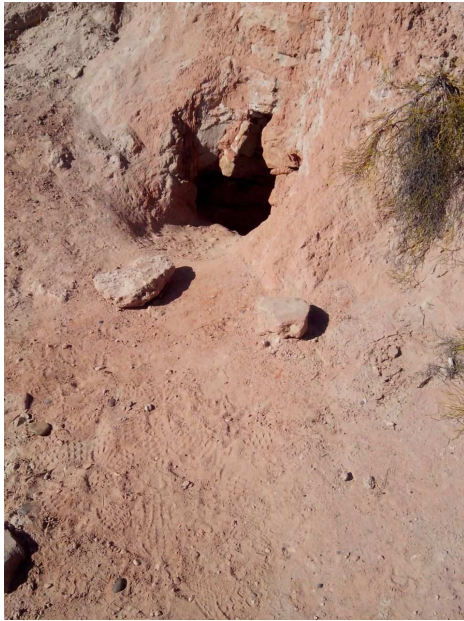
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda tome las medidas necesarias tendientes al resguardo y conservación de la construcción conocida como “Hornos de la Barda”, situada en el área protegida del Parque Norte en cercanías al Río Neuquén, en el Sector 10/34 de la carta catastral de la Ciudad de Neuquén, en tierras fiscales de dominio privado Municipal, según Anexo I, que es parte de la presente, en un plazo no mayor a 15 días.- **ARTICULO 2º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que con la misma celeridad, realice tareas de cercado, señalización y protección del sitio, para evitar accidentes y/o daños a las personas que a diario transitan por ese sector.-**ARTÍCULO 3º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera la intervención de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, a fin de evaluar la posible declaración de patrimonio histórico y calificación de este sitio. **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **ANEXO I PUNTOS GEORREFERIADOS 38°55'10.1"S 68°03'51.1"W**



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración en general y particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N°: 0505/2017 - EXPEDIENTE N° CD-211-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN INTERSECCIÓN CALLES DR. DAVID ABRAHAM Y GDOR ASMAR - DESPACHO N°: 059/2017.- VISTO el Expediente N° CD-211-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-211-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que la calle Dr. David Abraham es una arteria troncal de gran circulación vehicular que funciona como corredor vial del oeste, conectando el mismo con el área centro de la ciudad, y es además

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

punto de confluencia de diversas arterias.- Que sobre la calle Gdor. Asmar se encuentra ubicado el Jardín de Infantes N° 46, al que asisten un gran número de niños de diversos barrios, por lo que en horarios picos de circulación vehicular, sumado al ingreso y egreso del jardín, se crea un caos de tránsito importante que pone en riesgo tanto a peatones como a conductores.- Que debe priorizarse la colocación de un sistema de prevención, ya que es deber del Municipio velar por la seguridad e integridad de la comunidad en su conjunto.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga la instalación de semáforos y señalización vial en la intersección de las calles Doctor David Abraham y Gobernador Asmar.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración en general y particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0547/2017 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-2017 - CARÁTULA : BLOQUE MPN PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALACIÓN DE UNA CAJUELA COMUNITARIA PARA BASURA EN CALLES DEL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - DESPACHO N° 060/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-222-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-222-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos del Barrio Rincón de Emilio han solicitado la colocación de tres cajuelas comunitarias para depósito de residuos; Que dicha solicitud se basa en la necesidad de poseer lugares específicos en el Barrio para los residuos voluminosos, ya que por la ubicación geográfica y la falta de asfalto es muy difícil mantener la limpieza y evitar la contaminación ambiental y visual; Que es un barrio donde la mayoría de los niños salen a jugar a la calle, utilizándola como lugar de esparcimiento, por lo que resulta fundamental mantener el espacio libre de basura y desechos nocivos para la salud y el bienestar de ellos; Que es de competencia Municipal “preservar y mejorar el ambiente”, según Artículo 16º), Inciso 33), de la Carta Orgánica Municipal, en concordancia con el Artículo 38º), Inciso 2), del mismo cuerpo legal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para instalar una cajuela comunitaria para depósito de residuos, en la intersección de las siguientes calles del Barrio Rincón de Emilio: a) AMÉRICA DEL SUR Y MAR BÁLTICO; b) MAR ARGENTINO Y MAR CASPIO; c) AMÉRICA CENTRAL Y ASIA.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración en general y particular, los que estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0553/2017 - EXPEDIENTE N° CD-226-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE COSTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 061/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-226-B-2017, el estado actual del servicio de Transporte Público de Pasajeros y los constantes incrementos del pasaje; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-226-B-2017, el estado actual del servicio de Transporte Público de Pasajeros y los constantes incrementos del pasaje; y **CONSIDERANDO:** Que el Servicio de Transporte Público de Pasajeros es blanco de quejas permanentemente por parte de los vecinos de la ciudad, ante situaciones generadas por la mala calidad del servicio que prestan las empresas concesionarias; Que la falta de respuestas y control por parte del organismo concedente hacen que los problemas sean crónicos; Que los principios fundamentales de los contratos sociales de convivencia establecen que debe haber equidad o equivalencia entre lo que las personas pagan y lo que reciben por parte de los organismos encargados de llevarlos a cabo; Que este principio está roto en cuanto lo que paga el contribuyente y los servicios básicos que se prestan; Que no hay ninguna equivalencia entre el precio de lo que se paga del pasaje de colectivo y los servicios prestados; Que no existe comparación entre lo que se abona por el servicio en otras ciudades, lo cual es sensiblemente menor e indiscutiblemente de mejor calidad; Que, concretamente, en otras ciudades se pagan los siguientes valores: Ciudad de Córdoba: \$12,55; Ciudad de Rosario: \$ 9,70; Capital Federal: \$ 6,00; Conurbano: \$ 9,00; Paraná: \$ 7,00.- Que no se entiende como el órgano concedente no ha aplicado medidas correctivas a estos problemas recurrentes; Que la estructura de costos que arroja el valor del pasaje no puede ser verificada, revisada o auditada por este cuerpo; Que las Empresas aducen que trabajan a pérdida, cuestión que a todas luces no resiste el más mínimo análisis lógico; Que sin lugar a dudas es necesario revisar las tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, lo que por omisión o acción no ha sido llevado a cabo en forma satisfactoria; Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que "Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante; Que la citada Ordenanza, en su Artículo 2º), establece que "La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal."; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

área que corresponda, remita un informe detallado sobre la metodología para el cálculo del costo del pasaje de colectivos. ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias ante las empresas concesionarias del transporte urbano de pasajeros a fines de elevar a este Concejo Deliberante: a) Estados Contables al cierre del último ejercicio fiscal; b) Estados Contables con fecha de corte al 31 de mayo de 2017; c) Cantidad y detalle de contrataciones de servicios (contratos CUIT) al 31 de mayo de 2017, d) Cantidad de unidades de vehículos y los gastos de alquiler de vehículos. En caso de existir, indicar también destino de la contratación; e) Contrataciones laborales dependiendo de sus modalidades, ya sea por categorías, convenio, fuera de convenio y monto de los mismos, desde el período del 1 de enero del 2016 al 31 de mayo del 2017; f) Detalle de los gastos de representación y viáticos desde el 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017; g) Detalle de los montos recibidos en concepto de subsidios, indicando origen y afectación de los mismos, del 1 de enero del 2016 al 31 de mayo del 2017. Cantidad de personas que trabajan en la Empresa; h) Organigrama del personal que indique puesto, función y cantidad de personas afectadas a cada tarea; i) Organigrama del personal que indique las remuneraciones brutas por puesto y función. En el caso de que las mismas tengan ítems variables, como por ejemplo horas extraordinarias o nocturnas, que lo presentado sea un promedio de los últimos seis meses.-ARTÍCULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe: a) Detalle de la cantidad de pasajeros transportados desde el inicio de la concesión al 30-5-2017; b) Detalle de la cantidad de pasajeros transportados en el último año por línea; c) Detalle de la cantidad de pasajeros transportados en el último año por costo del pasaje, detallando según corresponda pasajes diferenciales; d) Detalle de la cantidad de unidades afectadas a prestar el servicio por día de la semana, mes y franja horaria. ARTICULO 4º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este cuerpo el detalle del flujo de caja, indicando ingresos y egresos del último año fiscal. ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración en general y particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0602/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-244-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE PUBLICACIÓN DEL REGISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR HABILITADO EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL - DESPACHO N°: 062/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-244-B-2017 y las Ordenanzas N° 12416 y 13568; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-244-B-2017 y las Ordenanzas N° 12416 y 13568; y CONSIDERANDO: Que el transporte de escolar comprende el traslado de menores entre sus domicilios y el establecimiento educacional, recreativo, asistencial o cualquiera relacionado con sus actividades; Que es de fundamental importancia establecer un servicio de transporte escolar eficiente,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

procurando la máxima garantía en cuanto a su prestación, como asimismo en lo que se refiere a las condiciones de higiene, mecánica y técnicas de los vehículos a utilizar; Que para lograr el propósito mencionado se hace necesario un ordenamiento de las disposiciones relacionadas con las condiciones en que se debe desenvolver este tipo de actividades; Que, asimismo, es necesario incorporar mejores criterios a los efectos de incrementar la seguridad en el traslado de escolares; Que se verifica la oportunidad de consolidar desde el punto de vista normativo los requerimientos comunes a los distintos servicios de transporte de personas; Que resulta importante contar con información fehaciente de las empresas que cuentan con vehículos debidamente habilitados para prestar dichos servicios; Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que: "Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante"; Que la mencionada Ordenanza, en su Artículo 2º), establece que: "La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al órgano Ejecutivo Municipal"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, eleve informe sobre actuado en materia de publicación y difusión del registro de servicios de transporte escolar, habilitado en la página web institucional de la Municipalidad de Neuquén, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8º Bis) de la Ordenanza N° 12416.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración en general y particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. Pasamos a tratar el Punto 4, son los Proyectos Presentados. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0693/2017 - EXPEDIENTE N° CD-276-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FILMS SUERTE JOSEFA - DIRIGIDA POR EL DIRECTOR JAVIER TÉMOLI.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Acción Social. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0697/2017 - EXPEDIENTE N° CD-277-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A LA DEPORTISTA GISELLA BONOMI EN LA DISCIPLINA BEACH HANDBALL.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0675/2017 - EXPEDIENTE N° CD-274-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- FRENTE RENOVADOR-FRENTE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUINO FPN UNE- MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL A CONVOCAR A REUNIÓN DE LA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINAL DE ASENTAMIENTOS INFORMALES.-

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0714/2017 - EXPEDIENTE N° CD-278-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A AMPLIAR LA ZONA DEL BALNEARIO MUNICIPAL VALENTINA BRUN DE DUCLOUT SEGÚN LO ESTABLECE LA ORDENANZA N° 12849.-**

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0715/2017 - EXPEDIENTE N° CD-279-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROYECTO DE DECLARACION. REFERENTE A LA DESAPARICIÓN DE SANTIAGO MALDONADO EL 1º DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO EN LA PROVINCIA DE CHUBUT.-**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto. Hacen falta 10 votos para tablas. A consideración, entonces, de los concejales, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 054/217.- V I S T O: El Expediente N° CD-279-B-2017; y, CONSIDERANDO: Que la Comunidad Mapuche Pu Lof mantiene un reclamo persistente sobre las tierras que consideran suyas como legítimos dueños.-

Que el pasado 1 de agosto la Comunidad Mapuche Pu Lof, realizaba una manifestación sobre la Ruta Nacional N° 40 en reclamo de las tierras exigidas.-

Que el mismo día 1 de agosto más de 100 efectivos de Gendarmería Nacional ingresaron a la Comunidad Mapuche Pu Lof en Resistencia en Cushamen, Provincia de Chubut, armados, disparando balas de goma y quemando las pertenencias de la comunidad.-

Que la desaparición de Santiago Maldonado se produce en el marco de una persecución contra la Comunidad Mapuche, en la que efectivos de Gendarmería Nacional se encuentran involucrados.-

Que el ingreso de manera irregular y violenta, a la Comunidad Mapuche Pu Lof, por parte de la fuerza pública, constituyen hechos que ponen en grave peligro el estado de derecho en el que vivimos, y que sostenemos fielmente.-

Que nuestro país luego de mucho sacrificio, incluso de vidas humanas, ha podido marcar un comienzo en la lucha y defensa de los derechos humanos, y de ninguna manera se puede permitir un retroceso, con una nueva desaparición.-

Que diversos organismos se han expresado sobre la desaparición de Santiago Maldonado, como el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas, Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo, más de una decena de Secretarías de Derechos humanos de todo el país, entre otros, e incluso familiares de Santiago Maldonado han presentado un Habeas Corpus.-

Que este Cuerpo quiere manifestar expresamente su voluntad y su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compromiso por la vigencia de valores fundamentales para mantener la paz interior, el bienestar general y la vigencia plena de todos los derechos políticos, culturales, sociales y económicos, tal como lo imponen los Cuerpos Constitucionales y los Tratados Internacionales a los que ha adherido el Estado Nacional.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2017 celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): EXPRESASE la preocupación de este Cuerpo ante la desaparición de Santiago Maldonado el pasado 1 de agosto del 2017.-

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente Declaración al Gobierno de la Provincia de Chubut y al Estado Nacional.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra el concejal Durán. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Este es un proyecto

que estamos proponiendo, para manifestar nuestra preocupación por los hechos de conocimiento público, el 1 de agosto pasado, desde el 1 agosto pasado se encuentra desaparecido el joven Santiago Maldonado que estaba en la comunidad Cushamen cerca de Esquel, provincia del Chubut y es por eso que estamos solicitando con este proyecto la aparición con vida de este joven, tanto al gobierno nacional como al gobierno provincial. Ese día estaba este joven acompañando un reclamo de la comunidad cuando ingresa la gendarmería, reprime la gendarmería y este joven, según testigos que están declarando bajo reserva, fue cargado por los gendarmes en un camión de gendarmería, lamentablemente nuestro país nos vuelve a golpear en la puerta esta palabra, no?, desaparecido y esta vez en democracia, una palabra tenebrosa que nosotros los argentinos conocemos, tenemos una historia, también escalofriante porque hace 15 días que no se sabe dónde está este muchacho. Esto es una situación grave porque la desaparición se da en el medio de una represión, y esa represión todos sabemos, de una fuerza pública, de una fuerza de seguridad como es gendarmería, esa represión es ordenado por el poder político, y es más, en esta represión estaba el jefe de gabinete del Ministerio de Justicia, Nocetti, un exdefensor de militares de la dictadura militar. Creo que es un hecho que nosotros queremos hacer escuchar a esta voces de petición, el gobierno reconoce que hay un desaparecido pero lo que no reconoce que es una desaparición forzada, lamentablemente hemos escuchado algunas manifestaciones de las autoridades nacionales y hay que decirlo con mucho dolor, nos recuerda a Videla, cuando hablaba que un desaparecido es alguien que no está, alguien que no existe, lamentablemente digo porque creo que no hay necesidad, creo que, bueno, la gente que está declarando son integrantes de la comunidad que vieron que se los llevaban a este joven. El problema que allí existe y cuáles son las razones que el Ministerio de Seguridad da para haber hecho la represión, es que no van a permitir que haya un país autónomo en el medio de la República Argentina, estas son las declaraciones, es literal lo que ha dicho el ministerio a través de sus representantes, por supuesto, digo, es una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respuesta que tiene poco de convincente, pensar que allí se pueda instalar un país autónomo dentro de la Argentina, pero bueno estas son las razones que se dan cuando se le pregunta dónde está Santiago Maldonado, este es un hecho que ha trascendido las fronteras, ha salido del país, hay organismos internacionales como el Comité de desaparición forzada de personas de la ONU, le ha exigido, por los acuerdos, por los tratados que hay, le ha exigido al gobierno nacional la aparición con vida de Santiago Maldonado, y que extreme todos, por todos los medios posibles para encontrarlo vivo, después Abuelas de plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo, Centro de estudios legales y las secretarías de varias provincias, secretarías de derechos humanos de varias provincias, básicamente este es un pedido que hacemos, que proponemos a este Concejo Deliberante para seguir manteniendo en alto esa bandera que tiene Neuquén, pero no solamente Neuquén sino todo el país, esta lucha de tantos años, tanto sacrificio por los derechos humanos y creemos que no podemos retroceder, no podemos tener desaparecidos en democracia, por lo tanto pedimos y exigimos como ciudadanos de este suelo argentino que Santiago Maldonado aparezca con vida, nada más, presidente.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Durán. Si no hay más pedidos de palabras. Concejal Sánchez tiene la palabra.

CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente quería hacer una consulta, no sé si fue modificado el texto de la ordenanza en relación al proyecto, porque no preste atención.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Sí, concejal fue modificado en torno a lo que se acordó en parlamentaria, le hemos dado lectura ya modificado.

CONCEJAL SANCHEZ: Sí, más allá de eso quería hacer una pequeña consideración. La preocupación sobre la desaparición de cualquier ciudadano argentino o cualquier persona que visite nuestro país es una preocupación que compartimos todos, no es una preocupación solamente de algunos sectores o de otros, es una preocupación de todos los argentinos porque todos argentinos queremos vivir en paz, queremos vivir en nuestra tierra sin confrontaciones, sin peleas entre hermanos, porque es la única forma posible de que salgamos adelante como país, por eso el gobierno nacional con la ministra de seguridad la cabeza se está ocupando pormenorizadamente de dilucidar cómo han sido las situaciones, como ha sido esta situación de desaparición de esta persona poniendo a disposición para eso todos los recursos con los que cuenta el Ministerio de Seguridad a su cargo, por supuesto también toda la disposición del cuerpo de gendarmería, esto, no obstante, no tiene que llevar, y en realidad basado en esto, no tiene que llevar a ninguna presunción o prejuicio de que las cosas han ocurrido de una manera u otra atendiendo simplemente a determinadas declaraciones, porque en realidad cualquier proceso de esta naturaleza tiene que llevar a cabo un riguroso proceso de investigación, esto es muy importante antes de que seamos irresponsables de hacer aseveraciones sobre algo que no está debidamente comprobado, por eso dejemos que actúen las instituciones, los organismos que tienen que actuar y no hagamos conjeturas sobre algo que no conocemos más que por versiones periodísticas, gracias señor vicepresidente a cargo de la presidencia.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Sánchez.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Sí, acompañar en las expresiones al concejal Durán, discúlpeme que lo mencione y plantear que obviamente considero que el gobierno tiene que ser el primer interesado en que se esclarezca esta situación para dar un claro mensaje a la comunidad con respecto a no permitir o no tolerar o no naturalizar como sociedad más desaparecidos en democracia, quiero recordar también obviamente que este caso ha tomado estado público y tiene una gravedad importantísima pero quiero mencionar también a las más de 800 mujeres desaparecidas en democracia que se supone están en redes de trata, tenemos en la zona el caso de Florencia Penacchi y el caso más paradigmático de Marita Verón, pero son 800 a lo largo y a lo ancho de nuestro país, y creo que si es importante la reacción del gobierno porque es un gobierno que desde lo simbólico y desde el discurso sí viene poniendo en cuestión o en tela de juicio desde hace mucho tiempo toda la cuestión de los desaparecidos y como se actuó durante los años del gobierno de facto en nuestro país, hemos tenido representantes de primera línea del gobierno nacional que han puesto en tela de juicio los 30,000 desaparecidos, hemos tenido representantes que han planteado o se han expresado a favor del 2 x 1 para los represores, o sea, hemos tenido toda una serie de discursos en ese sentido que hacen prever algún grado de no mirada objetiva a la hora de búsqueda de Santiago Maldonado, por eso me parece que es sumamente importante la fuerza que cobre a través de la movilización social y de los organismos de derechos humanos no sólo de la Argentina sino organismos internacionales con respecto a que el gobierno tiene que ser el principal interesado, sin ninguna estigmatización como ha venido haciendo cuando se trata de determinados sectores y sin ningún prejuicio repitiendo palabras que aquí se han mencionado, para aclarar esta situación. Me parece que tiene que haber una clara señal y que más allá de los posicionamientos políticos ideológicos hay pasos que hemos dado en pos de la democracia hace más de 40 años, de los que no debemos volver para atrás ni 1 mm, así que me parece que es sumamente importante en ese sentido esta declaración, que vuelve a ser una declaración política porque para eso estamos acá, y bueno, que se vote por unanimidad también porque muestra la preocupación de todos y cada uno de nosotros por esta realidad. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejala, si no hay más pedidos de palabra pongo a consideración el proyecto, en general y particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0725/2017 - EXPEDIENTE N° CD-289-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO RESPETO A LA COMUNICACIÓN N° 156/2016 - RECLAMO POR DIFERENCIAS EN CONCEPTO DE REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0677/2017 - EXPEDIENTE N° CD-275-B-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 13563 - CENTRO EDITORIAL MUNICIPAL.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0716/2017 - EXPEDIENTE Nº CD-280-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA NEUQUÉN RECICLA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Ecología. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0717/2017 - EXPEDIENTE Nº CD-281-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD SOBRE LINARES 1550.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0718/2017 - EXPEDIENTE Nº CD-282-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE COMUNICACIONES Año 2017 QUE NO HAN TENIDO RESPUESTA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0719/2017 - EXPEDIENTE Nº CD-283-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL AVANCE DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEL OESTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0720/2017 - EXPEDIENTE Nº CD-284-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO LA FERIA DEL RECICLAJE 7.0, EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN Nº 053/2017.- V I S T O: El evento denominado “La Feria de Reciclaje 7.0”; y, CONSIDERANDO: Que desde distintas áreas del Gobierno de la Provincia y del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, vemos como necesidad latente la realización de una Feria de Reciclaje abarcando las diferentes problemáticas y los devastadores efectos que tienen nuestras acciones en el ambiente,**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enfocando la necesidad de realizar acciones en conjunto con el objeto de informar y concientizar a la sociedad entera sobre los efectos de nuestro proceder para tratar de generar hábitos positivos que repercutan en el Medio Ambiente.- Que la educación ambiental sobre el reciclaje es de gran utilidad para generar una mayor sensibilidad ambiental, posibilitando la reversión de problemáticas ambientales y reutilización de diversos elementos anteriormente desechados.- Que la Feria de Reciclaje busca generar acciones que involucren a los jóvenes y las familias en la reutilización y reciclaje de los desechos que a diario se generan, promoviendo hábitos saludables sobre el cuidado y protección del ambiente y de los recursos naturales, como así también concientizar sobre la contaminación que existe a lo largo y a lo ancho de nuestra querida provincia y en el mundo entero.- Que la participación estará destinada a asociaciones civiles, comisiones vecinales, talleres de adultos mayores y escuelas, que a su vez estarán invitadas a participar presentando en el inicio de la jornada un Stand donde expondrán sus trabajos de reciclaje y reutilización de desechos.- Que la feria estará a cargo de entidades dependientes de los diferentes Organismos de Gobierno tales como: Ministerio de Salud, E.P.A.S., Subsecretaría de Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, y demás organismos interesados en colaborar.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2017 celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal, el evento denominado “La Feria de Reciclaje 7.0” a desarrollarse el día 17 de septiembre del corriente año, desde las 14:00 horas hasta las 19:30 horas en la Ciudad de Neuquén.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0721/2017 - EXPEDIENTE N° CD-285-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN FAVA, AVUTARDAS Y CATAN LIL DEL BARRIO 140 VIVIENDAS VALENTINA SUR .-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado.
SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0722/2017 - EXPEDIENTE N° CD-286-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA ZONA ALEDAÑA AL GIMNASIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. Les voy a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pedir que voten, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0723/2017 - EXPEDIENTE N° CD-287-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. REFERENTE A NUEVOS MONTOS DINERARIOS PARA LOS PREMIOS ESTIMULO DON JAIME DE NEVARES.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0724/2017 - EXPEDIENTE N° CD-288-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 10º EDICIÓN DE LA GRAN BARRILETEADA ALTOS DEL LIMAY A REALIZARSE EL 27 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.**- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 055/2017.- V I S T O:** La "Gran Barrileteada del Barrio Altos del Limay"; y, **CONSIDERANDO:** Que la Gran Barrileteada Vecinal de Altos del Limay nace hace más de 11 años por inquietud de un grupo de vecinos que buscaban una actividad que permitiera compartir con la familia e integrar a los vecinos de un sector recién urbanizado de la ciudad.- Que, a lo largo de sus ediciones anteriores, muchos niños y adultos de toda la ciudad, han disfrutado de un día de sana diversión en familia al aire libre.- Que, además, alguna vez sirvió también para impulsar actividades solidarias, como la edición que llevó el nombre de María Clara, una niña del barrio, lamentablemente fallecida, que padecía una enfermedad de medula espinal y en la que se recaudaron fondos para colaborar con los gastos de la familia que debía viajar constantemente para realizar el tratamiento de su hija.- Que, con el transcurrir de los años, la actividad se ha convertido en motivo de desafío entre los competidores, que año a año ponen a prueba su creatividad, ingenio y capacidad de construcción para presentar un barrilete mejor, más original y que vuele más alto.- Que, la "Gran Barrileteada del Barrio Limay" se ha transformado en la celebración tradicional de la zona generando expectativa en grandes y chicos que desde mucho tiempo antes comienzan a preparar sus barriletes para la fiesta.- Que, nunca ha sido una competencia, sino más bien la excusa perfecta para el encuentro de vecinos y festejar con mucho orgullo la Gran Barrileteada del Barrio Altos del Limay y deja levantar vuelo a los sueños y deseos de grandes y chicos.- Que, este año se llevará a cabo el domingo 27 de agosto, en Candelaria y Vitale, de la Ciudad de Neuquén, con el acompañamiento del Gobierno de la Provincia de Neuquén a través de la Subsecretaría de Asuntos Públicos, la Cooperativa Eléctrica CALF y la Fundación del Banco Provincia del Neuquén.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2017 celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la 10º Edición de la “Gran Barrileteada del Barrio Altos del Limay” a realizarse 27 de agosto del corriente año desde la 13:00 horas a las 17:00 horas en Candelaria y Vitale.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los concejales, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos ahora a incorporaciones que ingresaron luego del cierre del orden del día y acordados en Labor Parlamentaria, le daremos lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0728/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-290-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROYECTO DE DECLARACION. Declarase de Interés Municipal la participación de los atletas Neuquinos Pehuen Naranjo, Aluen Paz Dovic y Rocio Vinet en el Campeonato Mundial de Karate a desarrollarse en Irlanda.**- En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 058/2017.- **V I S T O:** El Campeonato Mundial de Karate que se disputará en Irlanda a desarrollarse a partir del 17 de agosto del corriente año en el cual participarán los atletas neuquinos Pehuen Naranjo, Aluen Paz Dovic y Rocio Vinet; y, **CONSIDERANDO:** Que los mencionados atletas oriundos de nuestra ciudad, representarán a Neuquén y a la selección Argentina en este campeonato Mundial de Karate de Irlanda.- Que Rocío Vinet, desde el año 2007, nos ha representado, en diversos torneos internacionales y sudamericanos obteniendo grandes performances en el Mundial de karate Tailandia 2011 y Japón 2014, entre otras competencias, quedando ubicada entre las mejores 16 competidoras de su disciplina.- Que la Asociación Escuela de Karate (AES) y la Confederación Argentina de Karate (CAK), han decidido convocar a Pehuen Naranjo, Aluen Paz Dovic y Rocío Vinet, por su trayectoria a nivel internacional, a participar del evento más trascendental de la actividad, como es el mundial de karate.- Que, XIV Funacoshi Gichin Cup karate World Championship es el nombre oficial del certamen, que se disputará durante cuatro jornadas en la Ciudad de Limerick y será para diferentes categorías. El combinado albiceleste está integrado por más de 30 deportistas y tres salieron de tierra neuquina, entrenados por Antonio Vinet.- Que en razón de ello, se destaca el esfuerzo, compromiso y vocación de estos deportistas neuquinos, quienes buscan superarse constantemente en su disciplina, siendo de gran ejemplo para miles de jóvenes de nuestra ciudad y provincia.- Que, en virtud de todo lo expuesto, como Concejo Deliberante corresponde brindar todo el apoyo institucional mediante esta Declaración de Interés Municipal, por el esfuerzo desplegado de estos deportistas que realzan los valores del sacrificio, el trabajo y el compromiso en nuestra ciudad.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2017 celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la participación de los atletas neuquinos Pehuén Naranjo, DNI: N° 44.103.106, Aluen Paz Dovis DNI: N° 44.014.877 y Rocío Vinet DNI: N° 40.066.894, en el Campeonato Mundial de Karate, a desarrollarse en Irlanda, los días 17, 18,19 y 20 de agosto del año 2017.- **ARTICULO 2º):** NOTIFICASE a los señores Pehuén Naranjo, Aluen Paz Dovis y Rocío Vinet.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0729/2017 - EXPEDIENTE N° CD-291-B-2017 - CARÁTULA : BLOQUE MPN PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita instalación de atenuadores de velocidad sobre Islas Malvinas, entre Río Mocoretá y Río Colorado.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0730/2017 - EXPEDIENTE N° CD-292-B-2017 - CARÁTULA : BLOQUE MPN PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita realice control siembra, poda y cuidado de los árboles en la Ciudad de acuerdo a la normativa vigente.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Ecología. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0731/2017 - EXPEDIENTE N° CD-293-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIAMOS- PROYECTO DE ORDENANZA. Establecer el 31 de Octubre de cada año Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Acción Social. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado. Bien, sin haber más asuntos que tratar convocamos, tal cual fue pautado en la Parlamentaria, el 31 de agosto la próxima sesión a las 11 horas, siendo las 14 horas 00 minutos damos por finalizada la sesión, muchas gracias.-

FIRMADO: SCHLERETH – FUERTES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén